

# **CONVOCATORIA**

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**Núm. de COMPRANET IA-012NCK002-E30-2020**

**Núm. INTERNO ICTP-INNNMVS-SSG-003-2020**

**SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI), RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS (RQP) Y RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DOSIFICACIÓN DE CLORO AL AGUA POTABLE CONTENIDA EN CISTERNAS Y DEPÓSITOS MENORES Y EL MONITOREO, MEDICIÓN Y TOMA DE MUESTRAS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS INMUEBLES**

**JUNIO 2020**

*Presentación*

## Í N D I C E

<b>G L O S A R I O</b>	<b>1</b>
<b>P R E S E N T A C I Ó N .</b> .....	<b>3</b>
<b>R E L A C I Ó N D E A N E X O S .</b> .....	<b>5</b>
<b>S E C C I Ó N I</b> .....	<b>6</b>
<b>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>	
<b>S E C C I Ó N II</b> .....	<b>8</b>
<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA</b>	
<b>S E C C I Ó N III</b> .....	<b>10</b>
<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSO ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>	
<b>S E C C I Ó N IV</b> .....	<b>27</b>
<b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>	
<b>S E C C I Ó N V</b> .....	<b>28</b>
<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>	
<b>S E C C I Ó N VI</b> .....	<b>37</b>
<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	
<b>S E C C I Ó N VII</b> .....	<b>44</b>
<b>DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES</b>	
<b>S E C C I Ó N VIII</b> .....	<b>45</b>
<b>FORMATOS</b>	
<b>S E C C I Ó N IX</b> .....	<b>101</b>
<b>ANEXO TÉCNICO</b>	

**G L O S A R I O**

Para efecto de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, se entenderá por:

<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	La <b>Subdirección de Servicios Generales</b> ; facultada para realizar procedimientos de contratación de servicios, conforme lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA:</b>	El <b>Departamento de Servicios de Apoyo</b> , en su carácter de área requirente de la contratación del servicio, estableciendo para tal propósito las especificaciones de carácter técnico, de conformidad por lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>ÁREA USUARIA:</b>	Cualquier unidad administrativa, operativa o médica del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez que utilice los servicios, con el objetivo de lograr el cumplimiento de sus funciones y objetivos, de conformidad por lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>PRESTADOR DEL SERVICIO:</b>	La persona física o moral con quien la <b>Convocante</b> celebre el <b>Contrato</b> derivado de la presente <b>Convocatoria</b> .
<b>ADR:</b>	Administración Desconcentrada de Recaudación
<b>CONVOCANTE:</b>	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suarez ( <b>INNNMVS</b> ) por conducto de la Dirección de Administración a través de la <b>Subdirección de Servicios Generales</b> .
<b>CONVOCATORIA:</b>	Bases en la que se establecen los requisitos de participación de contratación de la presente <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</b> .
<b>COMPRANET:</b>	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública y administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>CASO FORTUITO:</b>	Aquel evento que no puede ser previsto y no puede ser evitado.
<b>CONTRATO:</b>	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones, en este acaecimiento es entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y el <b>Prestador del Servicio</b> , derivado del Fallo del esta <b>Convocatoria</b> .
<b>CFF:</b>	Código Fiscal de la Federación.
<b>CFDI:</b>	Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica
<b>CLABE:</b>	Clave Bancaria Estandarizada
<b>CURP:</b>	Clave Única de Registro de Población.

<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>DIOT:</b>	Declaración Informativa de Operaciones a Terceros.
<b>E.FIRMA:</b>	Archivo digital que identifica a personas físicas o morales al realizar trámites en las dependencias del gobierno. La E.FIRMA es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
<b>FUERZA MAYOR:</b>	Acontecimiento inesperado y/o violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
<b>IEPS:</b>	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado (16%)
<b>ISR:</b>	Impuesto sobre la Renta
<b>LEY:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE(S):</b>	La persona física o moral que participe en la presente <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas.</b>
<b>LICITANTE ADJUDICADO:</b>	La persona física o moral que presentó la <b>Proposición</b> más solvente, adjudicándosele la contratación del servicio en el acto de fallo.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>OCDE:</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
<b>RFC:</b>	Registro Federal de Contribuyentes
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>RUPC:</b>	Registro Único de Proveedores y Contratistas
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en el INNNMVS.
<b>PARTIDA:</b>	La división de los servicios, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos uno de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>POBALINES:</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>PROPOSICIÓN(ES):</b>	Documentación Legal, Administrativa, Técnicas y Económica presentada por los <b>Licitantes.</b>
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>SIAFF:</b>	Sistema de Administración Financiera Federal
<b>SERVICIOS:</b>	Los que se solicitan con motivo de la presente <b>Convocatoria</b> y se especifican en su <b>ANEXO TÉCNICO.</b>
<b>SUPERÍNDICE:</b>	Los subíndices registrados en la Sección VI "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" y Sección IX "ANEXO TÉCNICO" mismos que relacionan lo enunciado en ambas Secciones.
<b>TESOFE:</b>	La Tesorería de la Federación.

## P R E S E N T A C I Ó N .

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Servicios Generales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 y 4043.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 37, 42, 43, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia; se realiza un procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, para contratar el **Servicio de Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contenida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles**, mediante una única **Partida**.

Objeto de la Contratación:

La **Convocante** al ser un generador de Residuos Peligrosos y No Peligrosos está obligado a vigilar de manera permanente el cumplimiento de las Leyes y Normas en Materia Ambiental, requiriendo para ello contratar el Servicio de Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contenida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles.

Para efectos de lo anterior, el **Licitante Adjudicado** se obligará a supervisar de manera permanente todos los aspectos, actividades y acciones inherentes al Manejo, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), de los Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y de los Residuos No Peligrosos (Orgánicos, Inorgánicos y de Manejo Especial), que se llevan a cabo a través de prestadores de servicios contratados por la **Convocante**, así como a emitir recomendaciones de aplicación interna que contribuyan a la mejora continua de los procesos involucrados.

Realizando periódicamente la Dosificación de Cloro al Agua Potable contenida en Cisternas y Depósitos Menores, así como el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles, con objeto de que el Departamento de Epidemiología verifique que sus características se mantengan apegadas a los rangos de permisividad establecidos.

Así como, impartir pláticas informativas y de orientación al personal interno responsable del Manejo de los RPBI y al personal de la empresa que proporciona el Servicio contratado (subrogado) de limpieza.

Dando seguimiento continuo a los requerimientos de información y a los trámites que sean necesario realizar durante la vigencia del **Contrato** respectivo, elaborando los reportes e informes que debe presentar la **Convocante** a las autoridades en materia ambiental, relativos a la aplicación y debido cumplimiento normativo de los diferentes aspectos que abarca el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos generados.

Por lo anterior, se:

### **CONVOCA**

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en los términos de la **Ley**, cuyo objeto social se relacione con el servicio sujeto a contratar, que se encuentren debidamente constituidas conforme las Leyes Mexicanas y que se interesen en participar de conformidad con las siguientes Bases:

## **FORMATOS DE LA SECCIÓN VIII**

### **RELACIÓN DE ANEXOS.**

- ANEXO 1** RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO 2** ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- ANEXO 3** MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
- ANEXO 4** ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO 5** MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.
- ANEXO 6** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 7** MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
- ANEXO 8** ESTRATIFICACIÓN.
- ANEXO 9** VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
- ANEXO 10** FORMATO PARA EVALUACIÓN.
- ANEXO 11** MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEXO 12** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO 13** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.
- ANEXO 14** NOTA INFORMATIVA OCDE.
- ANEXO 15** AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.
- ANEXO 16** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO 17** BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.

## **SECCIÓN IX**

### **ANEXO TÉCNICO, PARTIDA ÚNICA (CARACTERÍSTICAS):**

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI), RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS (RQP) Y RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DOSIFICACIÓN DE CLORO AL AGUA POTABLE CONTENIDA EN CISTERNAS Y DEPÓSITOS MENORES Y EL MONITOREO, MEDICIÓN Y TOMA DE MUESTRAS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS INMUEBLES.

## **S E C C I Ó N I**

### **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

#### **1.- Convocante, Área Contratante, Área Requirente/Técnica y Domicilio.**

La **Convocante** es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Dirección de Administración y a través de su **Área Contratante**, en este caso la **Subdirección de Servicios Generales**.

El **Área Requirente/Técnica** es el **Departamento de Servicios de Apoyo**, misma que estableció las especificaciones de carácter técnico del servicio (Anexo Técnico), asimismo realizará la evaluación de la(s) Proposición(es) técnica(s) presentada(s) por (el)los **Licitante(s)** y responderá las preguntas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

El domicilio de la **Convocante**, así como el de las unidades administrativas antes mencionadas, se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

#### **2.- Medio de Participación y Carácter de la Convocatoria.**

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 26 Bis fracción II** de la **Ley**, la presente **Convocatoria** es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **Licitantes** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y los medios remotos de comunicación conforme a lo señalado en el **Artículo 27** de esta **Ley**, en la o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sin la presencia de los **Licitantes**.

El(Los) **Licitante(s)** al momento de presentar su proposición, deberán firmarla electrónicamente, por la persona legalmente facultada para ello.

#### **Participación Electrónica.**

Los **Licitantes** deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante la plataforma **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet** en el envío de proposiciones dentro de los procedimientos de contratación que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

Por lo anterior, los **Licitantes** deberán:

- a) Obtener su registro, a través de los formatos que genera **CompraNet**.
- b) Generar las proposiciones mediante **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**.
- c) Las **Proposiciones**, serán resguardadas en la bóveda virtual de **CompraNet**, de tal forma que la confidencialidad de la información sea inviolable.
- d) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la **SHCP**, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**, de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto se establecen.
- e) En el supuesto de que se suspenda el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** y/o de la **Convocante**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- f) En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** y/o a de la **Convocante** no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.
- g) Toda la documentación que integra las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes**, **deberá ser firmadas electrónicamente empleando los medios de identificación establecidos para tal propósito por las autoridades correspondientes.**

**NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.**

- 2.2 De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28 fracción I** de la **Ley**, el carácter de la **Convocatoria** es **Nacional**, en el cual podrán participar las personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse a prestar los Servicios que se oferten.
- 2.3 De conformidad con lo indicado en el **Artículo 77** Cuarto Párrafo del **Reglamento** la difusión en **CompraNet** de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** a que hace referencia la **Fracción I** del **Artículo 43** de la **Ley**, se realizará el mismo día en que se entregue la última Invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

La difusión en **CompraNet** de la presente **Convocatoria**, se realizará a todas las personas físicas o morales que se interesen en participar y se encuentren registradas en la plataforma citada, a su vez se publicará en la página electrónica de la **Convocante**; con objeto de tener obtener mayor alcance, siendo oportuna, accesible y así obtener las mejores condiciones para la **Convocante**.

Además, su difusión será a todas las personas físicas o morales que se encuentra registrada; cualquier persona física o moral que se interese en la Prestación del Servicio objeto de la presente **Convocatoria** podrá participar en el presente procedimiento de contratación.

### 3.- Número de Identificación de la Convocatoria.

La presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** cuenta con los siguientes números: **CompraNet. IA-012NCK002-E30-2020**, interno **ICTP-INNNMVS-SSG-003-2020** relativo a la contratación del **Servicio de Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contendida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles.**

### 4.- Disponibilidad Presupuestal.

Con fundamento en el **Artículo 25** de la **Ley**, la presente **Convocatoria** se realiza conforme a la Autorización de la Subdirección de Recursos Financieros de la **Convocante** No. **INNN-DG-DA/483/2020**, de fecha **19 de junio de 2020**, para llevar a cabo la contratación del Servicio, con cargo a la partida **35801 Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos, clave CUCOP 35800005.**

### 5.- Idiomas.

Todos y cada uno de los documentos que integran las **Proposiciones**, así como cualquier documento relacionados con las mismas, que presenten los **Licitantes**, deberán estar redactados en idioma español.

### 6.- Procedimientos de la SFP en caso de Financiamiento de Terceros.

No aplica

## SECCIÓN II

### OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Objeto de la Convocatoria.

Se requiere la contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, del **Servicio de Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contendida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles** para la **Convocante**, de conformidad con los alcances detallados y contenidos en el **ANEXO TÉCNICO** de la **Sección IX** de la presente **Convocatoria**.

#### 2. Partidas en la presente Invitación.

El servicio objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** se efectuará en una sola **Partida**.

#### 3. Periodo en que se Requiere el Servicio:

El(los) **Licitante** deberá cotizar el servicio objeto de esta **Convocatoria**, considerando el período comprendido **del 03 de julio al 31 de diciembre de 2020**, por lo que, la Prestación del Servicio abarcará un solo ejercicio fiscal (2020).

#### 4. Lugar en que se Prestará el Servicio:

La **Convocante** requiere el **Servicio de Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contendida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles** al interior de sus instalaciones, con domicilio referido en la **Sección I** de esta **Convocatoria**.

#### 5. Adjudicación.

El servicio será adjudicado al **Licitante** que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria**, **anexos y formatos**, su **Proposición** resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### 6. Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el **Artículo 46** de la **Ley**, se señala a los **Licitantes** que la formalización de la Contratación del Servicio adjudicado en la presente **Convocatoria**, se realizará con la firma del **Contrato** dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la emisión del fallo.

#### 7. Modelo de Contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **inciso i) de la fracción II** del **Artículo 39** del **Reglamento**, el Modelo de **Contrato** se muestra en la **Sección VIII** del **ANEXO 12** de la presente **Convocatoria**, especificando que el **Contrato respectivo NO será Abierto** y la garantía será **Indivisible**.

De conformidad con lo estipulado en la **fracción IV** del **Artículo 81** del **Reglamento** de la **Ley**, en caso de discrepancia entre la **Convocatoria** y el Modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la **Convocatoria**.

#### 8. Moneda en que se cotizará y precios fijos.

El precio ofertado por el(los) **Licitante(s)** deberá ser en pesos, moneda nacional (M.N.), de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$=Pesos) y los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato**

y sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en el **Artículo 52** de la **Ley** y **91** de su **Reglamento**.

**9. Patentes, marcas y derechos de autor.**

El **Prestador del Servicio** asumirá toda responsabilidad por las violaciones que se cause en materia de patentes, marca y derechos de autor.

**10. Abastecimiento Simultaneo.**

Para el presente procedimiento de contratación no se requiere abastecimiento simultaneo.

**11. Cumplimiento a Normas Oficiales.**

Se requiere el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el **Anexo Técnico** por parte del(los) **Licitante(s)**.

Para ello, el **Área Requirente/Técnica** solicita que el(los) **Licitante(s)** presente(n) en su(s) proposición(es) un **Documento Bajo Protesta de Decir Verdad** para su cumplimiento.

El documento indicado en el párrafo que antecede, será el registrado en la Sección VI "Documentos que deberán presentar los **Licitantes**, de conformidad con lo señalado en la fracción X del **Artículo 29** de la **Ley** y su **Reglamento**.

**S E C C I Ó N   I I I**

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

De conformidad con lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento**, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

1. **Plazo del Procedimiento.**  
Para la presente **Convocatoria**, no aplica la reducción de plazos.
2. **Programa de Eventos.**

<p><b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES</b></p>	<p><b>22 DE JUNIO DE 2020</b></p>
<p><b>VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE</b></p>	<p>Derivado de la Contingencia sanitaria en el país (Sana distancia), se establece que la Visita a las Instalaciones de la convocante será programada de manera individualizada (Con una sola persona) y su duración será de como máximo 30 minutos, en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 horas a las 17:00 horas, debiendo ser previamente solicitada por los Licitantes a los siguientes correos electrónicos <a href="mailto:serviciosdeapoyo@innn.edu.mx">serviciosdeapoyo@innn.edu.mx</a> y <a href="mailto:serviciosgenerales@innn.edu.mx">serviciosgenerales@innn.edu.mx</a>, la fecha máxima de asistencia a las instalaciones de la Convocante será el <b>29 DE JUNIO DE 2020</b>.</p> <p>La visita será <b>OBLIGATORIA</b> y los Licitantes deberán presentarse con el titular del Área Requirente/Técnica del Contrato (Departamento de Servicios de Apoyo), quien entregará la Constancia de Visita a las Instalaciones de la Convocante, de conformidad con el ANEXO 9.</p> <p>El personal que asiste en representación del Licitante deberá ingresar por la entrada principal de las instalaciones de la Convocante (Entrada por puerta 2), pasar por los filtros de control sanitarios y además se registrará con su nombre y apellidos completos, razón social, hora de registro y fecha de asistencia.</p> <p>Posteriormente se deberá dirigir a la oficina del Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo localizada al interior del domicilio de la Convocante.</p> <p><b>NOTA: SI LOS LICITANTES NO CUMPLEN CON EL FILTRO SANITARIO Y EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ ACCESO A SUS INSTALACIONES.</b></p>
<p><b>JUNTA DE ACLARACIONES</b></p>	<p><b>24 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS.</b></p> <p>La solicitud de aclaraciones a la <b>Convocatoria</b> se deberá entregar a más tardar <b>24 horas, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones es decir el día 23 DE JUNIO DE 2020 ANTES DE LAS 10:00 HORAS</b> y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la <b>Convocatoria</b>, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.</p>

	<p>Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la <b>Convocante</b>.</p> <p>Se solicita enviar sus preguntas en <b>Programa Word</b> (*.doc ó *.docx) a través de <b>CompraNet</b>.</p> <p><b>IMPORTANTE: No enviar archivos en formato .pdf, .jpg, escaneados o cualquier otro formato que no permita su fácil manejo.</b></p> <p>Para estos efectos podrá ser utilizado el <b>ANEXO 2</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta <b>Convocatoria</b> deberán presentar escrito mediante <b>CompraNet</b>, conforme al <b>ANEXO 2, RESPECTO DE LAS DUDAS EMANADAS, ADEMÁS DEBERÁN EXPRESAR SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL LICITANTE, Y EN SU CASO, DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, CONFORME AL ANEXO 3 DE LA SECCIÓN VIII.</b></p> <p>Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y horario señalado se marcarán como extemporáneas y <b>No serán Contestadas</b>.</p> <p><b>Procedimiento.</b></p> <p>El acto será presidido por el servidor público designado por la <b>Convocante</b>, quien deberá ser asistido por un representante del <b>Área Requirente/Técnica</b>, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los <b>Licitantes</b> relacionados con los aspectos contenidos en esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p>Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre la plataforma de <b>CompraNet</b> al momento de su envío.</p> <p>La <b>Convocante</b> celebrará la Junta de Aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los <b>Licitantes</b> que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la <b>Convocatoria</b>.</p> <p>De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los <b>Licitantes</b> y las respuestas de la <b>Convocante</b>.</p> <p>Se recomienda a los <b>Licitantes</b> obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la <b>Convocatoria</b>, y por lo tanto obligatorias para todos los <b>Licitantes</b>, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.</p> <p>Las solicitudes de aclaración formuladas por los <b>Licitantes</b>, las respuestas y precisiones que realice la <b>Convocante</b>, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la <b>Convocante</b> presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la <b>Convocatoria</b>.</p> <p>Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la <b>Convocante</b> y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los <b>Licitantes</b>, a través de <b>CompraNet</b>, si éstas serán enviadas en ese momento o si se</p>
--	---

	suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas. En caso de ser necesario se realizará una segunda Junta de Aclaraciones, considerando que, entre la última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la <b>Convocatoria</b> , a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismas que se difundirán a través de <b>CompraNet</b> , de conformidad con el <b>Artículo 33</b> de la <b>Ley</b> .
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b>	<b>30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:00 HRS.</b>
<b>FALLO:</b>	<b>02 DE JULIO DE 2020 A LAS 16:00 HRS.</b>
<b>LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:</b>	La <b>Subdirección de Servicios Generales</b> , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, CDMX.
<b>NOTIFICACIONES Y AVISOS:</b>	<b>No Aplica.</b>
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	<b>03 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b> , mismo que se firmará en el domicilio de la <b>Convocante</b> .
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:</b>	Dentro de los <b>Quince (15) días naturales</b> siguientes a la notificación del <b>Fallo</b> , de conformidad con el <b>Artículo 46</b> de la <b>Ley</b> .

**3. Proposiciones Enviadas a través de Servicio Postal o Mensajería.**

Para el presente procedimiento de contratación, **NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

**4. Vigencia de las Proposiciones Recibidas.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **Convocatoria** hasta su conclusión.

**5. Proposiciones Conjuntas.**

Para esta **Convocatoria NO APLICA**, atendiendo a lo establecido en el **Artículo 77** último párrafo del **Reglamento** de la **Ley**.

**6. Proposiciones.**

Los **Licitantes** deberán incluir en su **Proposición** la documentación distinta (**Legal-Administrativa**) a la que conforma las **Proposiciones Técnica y Económica**, de conformidad con la documentación requerida en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Los **Licitantes**, solo podrán presentar una **Proposición** (Legal, Administrativa, Técnica y Económica) en el presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica**.

**7. Presentación y Apertura de Proposiciones.**

La Presentación y Apertura de **Proposiciones**, se realizará en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones que se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la **Convocatoria** o en su caso, de acuerdo con lo establecido en la última Junta de Aclaraciones celebrada.

Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus **Proposiciones** y contar con el **Acuse de Recibo Electrónico** emitido por **CompraNet** el día y hora señalado en el **numeral 2** de la **Sección III**, para la Presentación y Apertura de Proposiciones, cabe señalar que, con posterioridad no se aceptará ninguna **Proposición** conforme a lo establecido por los **Artículos 35** de la **Ley**, **47** y **48** de su **Reglamento**.

La apertura de **Proposiciones** se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta **Convocatoria**.
- b) Se verificará en la página de la **SFP** si los **Licitantes** no se encuentran sancionados y/o inhabilitados.
- c) Se procederá a la apertura de las **Proposiciones** en **CompraNet**, procediendo a descargar la información con las **Proposiciones** enviadas por los **Licitantes** por medio de **CompraNet**.
- d) Posteriormente se iniciará la revisión cuantitativa haciéndose constar la documentación presentada por cada **Licitante**, sin que ello implique el análisis de la documentación Legal, Administrativa, Técnica, y Económica de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 35 fracción I** de la **Ley** y el **Artículo 47** de su **Reglamento**.
- e) Se levantará el Acta, en la que se harán constar las **Proposiciones** recibidas para su posterior evaluación cualitativa parte del **Área Técnica/Requirente**, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo** de la **Convocatoria**.

Se recuerda a los **Licitantes** que la proposición presentada, deberá ser firmada electrónicamente por la persona facultada legalmente para ello, usando los medios para tal propósito.

Los **Licitantes** deberán presentar foliadas todas las hojas que integren su **Proposición**, de forma independiente, bajo el siguiente orden:

- a) **Primero:** la documentación Legal y Administrativa;
- b) **Segundo:** la propuesta técnica;
- c) **Tercero:** la propuesta económica.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 50** del **Reglamento** de la **Ley**.

#### **8. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.**

Con objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de esta **Convocatoria**, los **Licitantes** o la Persona Legalmente Facultada para ello, deberá(n) presentar escrito en el que se manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el que deberá contener los datos indicados en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**, de conformidad con lo estipulado en la **fracción V** del **Artículo 48** del **Reglamento** de la **Ley**.

#### **9. Rúbrica de las Proposiciones.**

El Servidor Público que presida el acto (**Área Contratante**) o el servidor público que este designe, el responsable del **Área Requirente/Técnica** y el representante del **OIC**, rubricarán parte de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** que consideren pertinente, y el **ANEXO 11** correspondiente a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la **Sección VIII** de las **proposiciones** recibidas por **CompraNet** y que serán impresas para tales efectos.

#### **10. Fallo, Adjudicación y Firma del Contrato.**

### 10.1. Fallo.

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita.

El acto será presidido por el titular del **Área Contratante**, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.

**La Convocante solicita a los Licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el ANEXO 16 de la Sección VIII de esta Convocatoria, con la finalidad de que evalúen el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.**

Este cuestionario deberá ser enviado al correo electrónico: [serviciosgenerales@innn.edu.mx](mailto:serviciosgenerales@innn.edu.mx).

### 10.2. Adjudicación y Firma del Contrato.

Posterior a la emisión del fallo, se adjudicará el **Contrato** al **Licitante** que de entre los participantes reúna las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante**, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y acepte lo estipulado en el **Anexo Técnico**.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Si como resultado de que dos o más Propositiones resultan Solventes, porque cumplen con la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Convocante**, el **Contrato** se adjudicará según los criterios de desempate establecidos por la **Ley**.

El **Licitante Adjudicado** de conformidad con el **Artículo 46** de la **Ley** y **84** de su **Reglamento** deberá formalizar el **Contrato** respectivo dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo.

De conformidad con el **Artículo 35** del **Reglamento** de la **Ley**, previo a la firma del **Contrato**, el **Licitante Adjudicado** deberá presentar para su cotejo, copia simple y original o copia certificada de los siguientes documentos:

#### a) Si es Persona Moral:

- Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación.
- Poder Notarial, en el cual conste la facultad para contratar.
- Identificación Oficial Vigente del Representante (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Vigente, no mayor a 30 días previos de la Adjudicación del **Contrato** respectivo).
- Constancia de Situación Fiscal (Vigente, no mayor a 30 días previos de la Adjudicación del **Contrato** respectivo).
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del **Contrato** respectivo (Luz, Agua, Teléfono).

#### b) Si es Persona Física:

- Acta de nacimiento.
- Poder Notarial, en caso de que el **Licitante Adjudicado** designe a un Apoderado Legal para que actúe a su nombre y representación.

- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite.
- Identificación oficial vigente del **Licitante Adjudicado** o de su representante legal (Cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- Constancia de Situación Fiscal (Vigente, no mayor a 30 días previos de la Adjudicación del **Contrato** respectivo).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Vigente, no mayor a 30 días previos de la Adjudicación del **Contrato** respectivo)).
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del **Contrato** respectivo (Luz, Agua, Teléfono).

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 46** de la **Ley**, el **Licitante Adjudicado** y la **Convocante**, deberán formalizar el **Contrato** en el lugar y fecha indicados en esta **Convocatoria**.

Si el **Licitante Adjudicado** no firma el **Contrato** por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, la **Convocante** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **Contrato** al **Licitante** que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja por cada partida y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** a la que inicialmente hubiere resultado adjudicado, no sea superior al diez por ciento (10%) total de la propuesta económica, sin incluir el **IVA**

Se le requiere al **Licitante que resulte adjudicado** que, para poder registrar su **Contrato** en **CompraNet**, éste deberá conforme a lo señalado en los **Artículos 56 y 56 Bis** de la **Ley**, darse de alta y cumplir con el **RUPC**, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

#### c) **Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.**

Para los efectos del **artículo 32-D**, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Último Párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el **IVA**, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato** y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el **SAT**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el **SAT**, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el **SAT** .

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato** y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la **Regla 2.1.39**, de la **Miscelánea fiscal 2020**.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la **ADR**, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la **Convocatoria**, a fin de que esta última en un plazo de **quince (15) días**, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de **quince (15) días** al contribuyente para la celebración del Convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la **ADR** la no aplicación del artículo 32-D del **CFF**. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

**Regla 2.1.39.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

**I.** Ingresarán al Portal del **SAT** o a través del buzón tributario, con su clave en el **RFC** y Contraseña o e.firma.

**II.** Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

**III.** Asimismo el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del **SAT** para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.** - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**Negativa.** - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**Inscrito sin obligaciones.** - Cuando el contribuyente está inscrito en el **RFC** pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

**1.** Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el **RFC**, a que se refieren el **CFF** y su Reglamento y que la clave en el **RFC** esté activa.

**2.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del **ISR** y la declaración informativa anual de retenciones de **ISR** por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del **ISR** y retenciones del **ISR** por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos del **IVA**, del **IEPS** y la **DIOT**; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

**3.** Para efectos de lo establecido en el artículo 32-D, fracción VIII del **CFF**:

**a)** Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del **ISR**, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de **ISR** normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilicen derivado del régimen en el que tributen y que hayan emitido **CFDI** de ingresos vigente durante el mismo periodo. Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del **ISR**, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de

que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido **CFDI** de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes. Para efectos de este numeral, se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan de 5 años.

Que respecto a las diferencias distintas a las señaladas en el inciso anterior, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

4. Que no se encuentren publicados en el Portal del **SAT**, en el listado definitivo a que se refiere el Artículo 69-B, cuarto párrafo del **CFF**.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al Artículo 141 del **CFF**, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del **CFF**.
8. Revisará que el contribuyente se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del **CFF**, en relación con el Décimo Segundo Párrafo, Fracción III del **CFF**.
9. Que no tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. Que no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el Artículo 69-B Bis Octavo Párrafo del **CFF**. Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la Fracción I de esta Regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  - ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del **CFF**.
  - iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

#### **Aclaraciones**

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/**CFF** "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, a través del buzón tributario o de su Portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del **RFC**, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a declaraciones presentadas en cero, pero con **CFDI** emitido y publicación en el listado definitivo del Artículo 69-B, Cuarto Párrafo del **CFF**, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de **seis (6) días**. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Si el contribuyente no pudo aclarar

alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de **treinta (30) días naturales** a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del **SAT**, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla, también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el **Contrato**. **CFF 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LIVA 32, RMF 2020 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.**

Además, en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSP/309/0743/2008, emitido por la **SFP**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a formalizar los **Contratos** que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar a la **Convocante**, el Acuse de Recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la **Regla 2.1.39.** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020**, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los **tres (3) días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el **RFC** o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del **ISR**, deberán realizar su solicitud de Opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **Convocante**.

El **Acuse de Recepción** que deberá presentarlo el **Licitante** que resulte adjudicado, previo a la formalización del **Contrato**.

El **Acuse de Recepción** que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas

### **10.3. Modificaciones al Contrato.**

La **Convocante** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones al **Contrato**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el **Artículo 52** de la **Ley**.

Tratándose de **Contratos** en que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación al **Contrato** deberá formalizarse por escrito y el **Convenio Modificatorio** respectivo será suscrito por el Servidor Público que lo haya hecho en el **Contrato** o quien lo sustituya

o esté facultado para ello. En este caso el **Prestador del Servicio** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a más tardar **diez (10) días naturales** posteriores a la firma del **Convenio Modificatorio**, de conformidad con el **Artículo 87** del **Reglamento** de la **Ley**.

#### 11. Facturación.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación:

<b>Razón Social:</b>	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
<b>R.F.C.</b>	INN900727UE1
<b>Domicilio:</b>	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
<b>Periodo de Servicio:</b>	Indicar el Servicio y mes de facturación.
<b>No. de Contrato:</b>	SSG/ICTP/___/2020

Además, cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con lo señalado en los **Artículos 29 y 29-A**, del **Código Fiscal de la Federación**; las facturas deberán **INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA CONVOCATORIA AL QUE SE REFIERE Y EL NÚMERO DE PARTIDA ADJUDICADA, EN SU CASO**.

El **Prestador del Servicio** enviará la factura sujeta a cobro, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., preferentemente dentro de los **cinco (5) días hábiles** posteriores al mes de ejecución del Servicio objeto de esta **Convocatoria** a los siguientes correos electrónicos [ssginnn@yahoo.com.mx](mailto:ssginnn@yahoo.com.mx), [dflores@innn.edu.mx](mailto:dflores@innn.edu.mx), posteriormente se turnará al **Departamento de Servicios de Apoyo** para:

- Identificar errores o deficiencias de carácter técnico operativo que deberá corregir el **Licitante Adjudicado**.
- Avalar los servicios prestados integrando los documentos de soporte.

En caso de que el **Departamento de Servicios de Apoyo** identifique errores o deficiencias en las facturas presentadas para su pago, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su recepción, notificará por escrito al **Licitante Adjudicado** las deficiencias que en su caso deberá corregir.

El período que transcurre a partir de la presentación del citado escrito y hasta que el **Licitante Adjudicado** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Posteriormente, el **Departamento de Servicios de Apoyo**, reintegrará la factura a la **Subdirección de Servicios Generales**, para gestionar el trámite de pago ante la **Subdirección de Recursos Financieros**.

Los pagos se realizarán posterior a la presentación de la factura correspondiente, debidamente elaborada con todos los requisitos fiscales y soportada con la documentación que avale el servicio prestado durante el periodo.

El precio ofertado por el servicio es fijo, por lo que no se aceptan incrementos al mismo, la **Convocante** no otorgará anticipo alguno.

En cumplimiento a los **Artículos 29 y 29-A** del **CFF**, relativos a la facturación electrónica, esta deberá de ser enviada adjuntando el reporte escrito del servicio prestado, debidamente firmado por el personal de **Prestador del Servicio** y el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** y/o un representante designado por este, al correo electrónico [ssginnn@yahoo.com.mx](mailto:ssginnn@yahoo.com.mx), [dflores@innn.edu.mx](mailto:dflores@innn.edu.mx) con copia al correo electrónico [serviciosgenerales@innn.edu.mx](mailto:serviciosgenerales@innn.edu.mx); dentro

de los **5 primeros días naturales de cada mes**, así mismo se deberá entregar copia de la factura en la Subdirección de Servicios Generales, dentro de las 48 horas posteriores a su envío vía electrónica, en el horario de **9:00 a 13:00 horas**.

Donde se revisará que cubra los requisitos fiscales de conformidad con lo establecido en los artículos de referencia, siendo estos:

La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la ley del impuesto sobre la renta.

El número de folio y el sello digital del **SAT**, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del Artículo 29 del código fiscal de la federación, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

El lugar y fecha de expedición.

La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

El valor unitario consignado en número.

El importe total consignado en número o letra.

El pago se realizará dentro de los **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura en la Subdirección de Servicios Generales.

El **Prestador del Servicio** se obliga a elaborar sus facturas por el servicio efectivamente entregado y recibido a entera satisfacción de la **Convocante** conforme a las especificaciones que se indican en el **Contrato respectivo**.

Turnándola posteriormente al **Departamento de Servicios de Apoyo**, cuyo titular avalará el servicio prestado, procediendo a reintegrarla a la Subdirección de Servicios Generales para ser incorporada a trámite de pago ante la Subdirección de Recursos Financieros.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29-A fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.1.32, de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2020 es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pagos, de acuerdo a la actualización de la miscelánea fiscal para el Ejercicio 2020.

Para identificar datos para facturación deberá ser:

**DEFINIR COMO CON QUE RECURSOS SE REALIZARAN LOS PAGOS.**

**FORMA DE PAGO:** 99 POR DEFINIR.

**USO DE CFDI:** G03 GASTOS EN GENERAL.

**MÉTODO DE PAGO:** PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).

El pago del servicio se realizará conforme lo siguiente:

- **RECURSOS FISCALES:** se llenará con los cuatro últimos dígitos de la cuenta de la Tesorería de la Federación son 0010 y la Clave es 03 Transferencia Electrónica de fondos.

## **12. Forma de Pago y Anticipos.**

### **12.1. Forma de Pago.**

De conformidad con el **Artículo 51** de la **Ley**, el pago del **Contrato** se efectuará dentro de los primeros **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura original debidamente

requisitada, mediante transferencia de fondos a través del **SIAFF** o con cheque bancario en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme lo establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

La factura respectiva será validada por la Subdirección de Servicios Generales, adjuntando la validación del **CFDI** emitida en la plataforma del **SAT** constatando que la factura, se encuentra vigente y no es apócrifa; integrando para ello la evidencia documental debidamente avalada por el **Área Requirente/Técnica** del servicio, turnándola a la Subdirección de Recursos Financieros para su verificación y en su caso, la programación del pago respectivo.

Para realizar los pagos por la transferencia de fondos, el **Prestador del Servicio** deberá proporcionar la información y documentación que continuación se indica, a más tardar a la firma del **Contrato** respectivo en la Subdirección de Servicios Generales:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la **CLABE** con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los Sistemas de Pago, Número de Sucursal y de Plaza, Fecha de Apertura de la Cuenta y Copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del **RFC**, expedido por la **SAT**, del beneficiario de la Cuenta de Cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del **Prestador del Servicio**.
- c) Domicilio del Beneficiario (comprobante o constancia de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) Personas Morales: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) Personas Físicas: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la **CURP**.

## 12.2. Anticipos.

**NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.**

## 13. Cesión de Derechos de Cobro. - Cadenas Productivas.

A elección del **Prestador del Servicio** podrá ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados del **Contrato**, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el **Contrato**, con excepción de los derechos y obligaciones derivados del **Contrato** que en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **Convocante**.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com).

## 14. Impuestos y Derechos.

La **Convocante** se obliga a cubrir el 16% correspondiente al **IVA**, siempre y cuando corresponda al pago que realice, según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el **Prestador del Servicio**, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

## 15. Prórroga.

A solicitud del **Prestador del Servicio** se otorgará prórroga únicamente y debidamente justificada, por caso fortuito o fuerza mayor.

La **Convocante** por así convenir a sus intereses podrá solicitar la prórroga del servicio, notificando anticipadamente al **Prestador del Servicio**.

## 16. Garantías del Cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el cumplimiento del **Contrato** celebrado por la **Convocante** y el **Prestador del**

**Servicio**, éste último se obliga a otorgar Garantía de Cumplimiento, por un importe que no podrá ser inferior del **10% (Diez por ciento)** del monto total del **Contrato** antes de **IVA (16%)**, de conformidad con las **POBALINES**.

La póliza de fianza original, deberá entregarse a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la firma del **Contrato**.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución afianzadora constituida en términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor del **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**; conforme al modelo del **ANEXO 13** de la **Sección VIII** de la presente **Convocatoria**.

La vigencia de **Garantía de Cumplimiento** será desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de prestación del servicio y hasta un periodo de **(30) treinta días naturales** posteriores al vencimiento del **Contrato**, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Para proceder a la devolución de la **Garantía de Cumplimiento** del **Contrato**, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante** hacia la institución afianzadora, de liberar la Póliza correspondiente; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el **Contrato** y que no exista adeudo pendiente con la **Convocante**.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del **Prestador del Servicio**, en papel membretado y firmado por la Persona Legalmente Facultada para ello.

La fianza será devuelta por la **Convocante**, en un plazo no mayor a **diez (10) días hábiles**, a partir de la recepción del documento que exprese la solicitud por parte del **Prestador del Servicio**.

#### **17. Responsabilidad Civil.**

Se hace de conocimiento de los **Licitante(s)** que no se requiere una Póliza de Responsabilidad Civil, para la prestación de este Servicio.

#### **18. Consecuencias por Incumplimiento del Prestador del Servicio.**

##### **Rescisión del Contrato.**

Conforme a lo señalado en el **Artículo 54** de la **Ley**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el **Contrato** al **Prestador del Servicio**, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato** celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el **Contrato** cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si violaren las disposiciones de la **Ley**, su **Reglamento** y demás Normas Reglamentarias.
- b) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables al **Prestador del Servicio**.
- c) Cuando el **Prestador del Servicio** se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Artículo 50 y 60** de la **Ley**.
- d) Si no otorga la **Garantía de Cumplimiento**, en los términos establecidos en esta **Convocatoria**, incurriendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir la **Convocante**.
- e) Cuando el **Prestador del Servicio**, por motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto del servicio que integra el **Contrato**, hubiese agotado el límite para la aplicación de penas convencionales o deducciones al pago.
- f) Si el **Prestador del Servicio**, es declarado en concurso mercantil o quiebra por la autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la **Convocatoria**.

- g) Por la desatención de las recomendaciones emitidas por la **Convocante**, en el ejercicio de sus funciones derivadas del **Contrato**.

Para el caso de que el **Prestador del Servicio** incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) La **Convocante** emitirá un comunicado por escrito al **Prestador del Servicio** dándole aviso de la violación concreta o el incumplimiento en que haya incurrido;
- b) Una vez que el **Prestador del Servicio** reciba el aviso de la **Convocante** se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el **Contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Prestador del Servicio** dentro de los **quince (15) días hábiles siguientes** a lo señalado en el **inciso b)** de este punto.
- d) En el caso de que la decisión de la **Convocante** sea dar por terminado el **Contrato**, hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento** al mismo.

Previo a la rescisión del **Contrato** se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente, a fin de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Convocante** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **Contrato**, se prestaren los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **Convocante** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
3. La liquidación total de los Servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la **Convocante** se reserva expresamente el derecho de reclamar el servicio faltante o mal ejecutado, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del **Contrato** la **Convocante** verificará previamente conforme al criterio que establecen los **Artículos 41 Fracción VI** y **46** de la **Ley**, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso se adjudicará al **Licitante** respectivo.

## 19. Penas.

### a) Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53** de la **Ley**, se aplicarán Penas Convencionales conforme a lo siguiente:

- Se aplicará como Pena Convencional el importe equivalente al 5% (Cinco por ciento) sobre el monto total mensual por cada día natural de retraso en la entrega de siguientes documentos comprobatorios de la Prestación del Servicio.

El importe de las Penas, no podrá ser superior a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

## 20. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del **Contrato** respectivo, la **Convocante** solicitará a su área jurídica en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Prestador del Servicio**; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## 21. Terminación Anticipada del Contrato.

La **Convocante** podrá dar por terminado el **Contrato** cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente pactado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 Bis** de la **Ley**.

## 22. Conciliación.

El **Prestador del Servicio** o la **Convocante** podrán presentar ante la **SFP**, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del **Contrato**.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al **Capítulo Segundo** del **Título Sexto** de la **Ley**, así como al **Título Sexto** y **Capítulo Tercero** de su **Reglamento**.

## 23. Precios Fijos.

Los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** hasta concluir con la fecha de terminación pactada del servicio, a satisfacción de la **Convocante**.

## 24. Desechamiento de las proposiciones.

Durante cualquier etapa del procedimiento, se desecharán las **Proposiciones** que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, sus formatos y anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la **Proposición**.

**Nota: Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo no afectan la solvencia de la proposición los siguientes:**

**Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse o corregirse las deficiencias sustanciales de las Proposiciones presentadas por los Licitantes, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley.**

- b) La falta de uno de los documentos señalados como **Obligatorios** que se encuentran en la Sección VI de la presente **Convocatoria**.
- c) No firmar electrónicamente la proposición técnica (**TechnicalEnvelopeSummary.pdf**), y su proposición económica (**PriceEnvelopeSummary.pdf**).
- d) Que el Sistema de CompraNet indique que la firma electrónica es inválida.
- e) No estar debidamente digitalizada la proposición (Digitalización en forma incompleta) o enviarla ilegible, siempre y cuando afecte la revisión de los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, sus formatos y anexos..
- f) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- g) Que el servicio ofertado, no corresponda al requerido en la presente **Convocatoria**.
- h) Si presenta su **Proposición** en idioma extranjero.
- i) Cuando la **Convocante** efectúe la revisión de los archivos que guardan los datos históricos de las contrataciones y se desprenda que el **Licitante** tiene adeudo con la **Convocante** por concepto de penas convencionales o incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de

salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 26 de su Ley Reglamentaria.

- j) Si no se presentan foliadas de manera individual y consecutiva cada una de las fojas y los documentos que integren la **Proposición**, de conformidad con el **Artículo 50** párrafo segundo del **Reglamento de la Ley**.

La **Convocante**, no desechará la **Proposición** si, constata que la o las fojas no foliadas mantienen continuidad.

- k) Enviar su **Proposición** posterior al cierre del acto de presentación y apertura de proposiciones o las envíe a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.
- l) Con fundamento en el Artículo 55 del **Reglamento**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las **Proposiciones** presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de que se presenten diferencias entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el **Licitante** no acepte las correcciones previstas en el Primer Párrafo del **Artículo 55** del **Reglamento**.

- m) Si se comprueba de que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios del Servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
- n) No colocar los precios unitarios sin IVA del servicio que se oferte.
- o) Cuando no se cotice el 100% del servicio requerido por la **Convocante**.
- p) Si se omiten los precios en la proposición económica.
- q) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **Ley** y su **Reglamento**.

## 25. Suspensión de la Convocatoria.

La **SFP** o el **OIC** con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente **Convocatoria** al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la **SFP** o del **OIC**, la **Convocante** suspenderá todo acto relacionado con la **Convocatoria**. En tal situación, la **Convocante** se compromete a informar por escrito a los **Licitantes** en un término no mayor de **cinco (5) días hábiles**, independientemente de asentar tal circunstancia en el Acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los **Licitantes**, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Servicios Generales.

El procedimiento se reanuda en los términos de la orden o resolución que emita la **SFP** o el **OIC**, lo que se deberá hacer del conocimiento a los **Licitantes** por escrito.

## 26. Cancelación de la Convocatoria, Partida o Conceptos incluidos en ésta.

La **Convocante** podrá cancelar la **Convocatoria** o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante**.

La determinación de dar por cancelada la **Convocatoria**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**.

**27. Declarar Desierta la Convocatoria.**

La **Convocante**, procederá a declarar desierta la **Convocatoria** cuando:

- No se presenten como mínimo tres **Proposiciones** en el Acto de Presentación y Apertura.
- Las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos de la **Convocatoria**, sus formatos y anexos.
- Los precios ofertados por los **Licitantes**, superen el importe autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros para la contratación del servicio.

Conforme al **Artículo 43 Fracción III** de la **Ley** de no contar como mínimo con tres proposiciones susceptibles de analizar técnicamente, la **Convocante**, podrá optar por declarar desierta la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la **Convocante** podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.

## **S E C C I Ó N   I V**

### **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

1. Solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. **(Obligatorio)**
2. La **Convocante**, verificará que los **Licitantes** que hayan prestado servicios a la **Convocante** con anterioridad, no se encuentren en supuestos de incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de actualizarse dicho supuesto, será motivo de desechamiento. **(Obligatorio)**
3. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**. **(Obligatorio)**
4. Presentar sus **Proposiciones** conforme a lo solicitado en esta **Convocatoria, Anexos y Formatos**. **(Obligatorio)**
5. Por el hecho de presentar **Proposiciones**, el **Licitante** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Convocatoria** y en el (las) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **Proposición** para la presente **Convocatoria**. **(Obligatorio)**
6. Ninguna de las condiciones contenidas en la **Convocatoria**, así como las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas. **(Obligatorio)**
7. Elaborar sus **Proposiciones** por escrito, en idioma español, en papel membretado del **Licitante**, ya que afecta la solvencia y por lo tanto será desechada en caso de incumplimiento. **(Obligatorio)**
8. Las **Proposiciones** deberán considerar obligatoriamente la totalidad de lo solicitado en el Modelo de Proposición Económica y Anexo Técnico. **(Obligatorio)**
9. Reproducir y llenar los formatos de los **ANEXOS** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos en papel membretado del **Licitante**. **(Obligatorio)**
10. Para el caso de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
  - a) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del Servicio, así como gastos inherentes a impuestos, seguros, fianzas y cualquier otro que llegara a presentarse.
  - b) Cotizar en pesos mexicanos.
  - c) Los precios serán fijos, hasta el término del **Contrato**.
  - d) Totalizar el Servicio y/o Partida de la **Proposición Económica**.

**Lo anterior será Obligatorio ya que afecta la solvencia de la Proposición y por lo tanto se desechará.**

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** vía electrónica, en **formato .pdf**, a través de **CompraNet**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 47 del Reglamento**, a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hará constar las **Proposiciones** recibidas a través de **CompraNet**.

Las **Proposiciones** deberán estar firmadas, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal propósito.

En cumplimiento a los **Artículos 8** de la **Ley** y **3 Fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el **DOF** el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el **Licitante** informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el

**ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

## **SECCIÓN V**

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DEL ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los Actos de la **Convocatoria**, la inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus **Proposiciones**.

Admitidas las **Proposiciones** no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

**Una vez hecha la evaluación de las** Proposiciones, el Contrato **se adjudicará** al **Licitante** que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria** y su **Anexo Técnico**, su **Proposición** resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36 Bis** de la **Ley** y **54** de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el **Contrato** en primer término a la proposición más baja, en segundo término a las micro empresas, en continuación, se considerará a las pequeñas empresas en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Para obtener este beneficio los **Licitantes** deberán incluir **escrito libre** la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte adjudicado del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el **Artículo 54** del **Reglamento** de la **Ley**, debiendo para tal efecto convocar a un representante del **OIC**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la **Convocante**, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el **Licitante Adjudicado** no acepta las mismas, se desechará su **Proposición**.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al Expediente de Contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**. Si la proposición económica del **Licitante** a quien se le adjudique el **Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 46** de la **Ley** respecto del **Contrato** o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la **Fracción I** del **Artículo 60** de la **Ley**.

#### **1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Una vez concluido el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** estas se pondrán a disposición del **Área Requirente/Técnica**, para que lleve a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la **Convocatoria** y elabore el documento denominado **Evaluación Técnica o Dictamen que sustenta el fallo**, el cual especificará las causas sobre el desechamiento de las proposiciones del

**Licitante**; considerando que la documentación relativa a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la **Convocante**.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **Convocante** para emitir el Fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**.

**El criterio de Evaluación Será por Puntos y Porcentajes.**

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus Anexos, observando para ello lo previsto en los **Artículos 36** y **36 bis** de la **Ley**, **Artículo 52** de su **Reglamento**, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la **SFP** (publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos Rubros y Sub-rubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la **SFP**.

## TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. - Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-rubro. - Capacidad de los Recursos Humanos</b>	
	<p>El <b>Licitante</b> deberá sustentar grado académico, se integrará Cédula Profesional y/o Título, conforme lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Cédula Profesional y Título de termino de estudios nivel superior. Obtendrá <b>4 PUNTOS</b>.</li> <li>1 Cédula Profesional y Título de termino de posgrado. Obtendrá <b>5 PUNTOS</b>.</li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de no presentar la(s) Cédula(s) y Titulo(s), el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 20</b> los documentos solicitados en este sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-rubro Capacidad de los Recursos Humanos</b>"</p>	<b>5 puntos</b>
	<p>Si presenta adicional a las dos Constancias de Competencias de Habilidades Laborales <b>Formato DC3</b>, solicitadas en el <b>Documento No. 19</b>, el <b>Licitante</b> integra certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente <b>Licitación</b>.</p> <p>Si el <b>Licitante</b> presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2 Certificados de Capacitación. Obtendrá <b>4 PUNTOS</b>.</li> <li>3 o más Certificados de capacitación. Obtendrá <b>5 PUNTOS</b>.</li> <li>1 Formato DC-5 denominado Solicitud de Registro de Agente Capacitador Externo, en temas relacionados con el Servicio de Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligroso Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos, Así como Dosificación de Cloro al agua Potable Contenida en Cisternas y Depósito Menores y el Monitoreo Medición de Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles. Obtendrá <b>7 PUNTOS</b></li> </ol> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 19</b>, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación</b>".</p>	<b>7 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-rubro. - Capacidad de los Recursos Económicos</b>	
	<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el <b>SAT</b> solicitada en el <b>Documento 9</b>, el <b>Licitante</b> presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. <b>1 PUNTO</b>.</li> <li>Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y la última Declaración Fiscal provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. <b>2 PUNTOS</b></li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no presentará las declaraciones, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 9</b>, los documentos solicitados en este sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-rubro Capacidad de los Recursos Económicos</b>".</p>	<b>2 puntos</b>
<b>3</b>	<b>Sub-rubro. - Capacidad de Equipamiento</b>	
	<p>Para la acreditación de este <b>Sub-Rubro</b>, el <b>Licitante</b> presentará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Una o más facturas que ampare la propiedad de los siguientes equipos: <b>7 PUNTOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bata con botones y bolsas de parche al frente (Preferentemente de color blanco).</li> <li>Lentes de seguridad.</li> <li>Guantes de látex.</li> <li>Mascarilla contra gases.</li> </ul> </li> </ol>	<b>8 puntos</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Botas de seguridad.</li> <li>• Termómetro digital o analógico.</li> </ul> <p>2. Una o más facturas que ampare la propiedad de los siguientes equipos: <b>8 PUNTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2 o más</b> Bata con botones y bolsas de parche al frente (Preferentemente de color blanco).</li> <li>• <b>2 o más</b> Lentes de seguridad.</li> <li>• <b>100 o más piezas</b> de Guantes de látex.</li> <li>• <b>2 o más</b> Mascarillas contra gases.</li> <li>• <b>2 o más</b> Botas de seguridad.</li> <li>• <b>2 o más</b> Termómetro digital o analógico.</li> <li>• <b>1 equipo o material</b> considerado por el <b>Licitante</b> para la prestación del Servicio.</li> </ul> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 16</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>"Sub-rubro capacidad de equipamiento"</b>.</p>	
<p><b>4 Sub-rubro. - Personal Discapacitado</b></p> <p>Para la acreditación de este Sub-rubro, el <b>Licitante</b> podrá presentar el <b>Documento No. 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad</b>, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</p> <p>b) Siguierte(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>P_i = (P_{Di}/P_{Dmax}) P_{max}</math>, donde:</p> <p><math>P_i</math> = Puntos del Licitante.</p> <p><math>P_{Di}</math> = Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del <b>Licitante</b>.</p> <p><math>P_{Dmax}</math> = Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los <b>Licitantes</b> (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).</p> <p><math>P_{max}</math> = Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO)</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que no presentará lo solicitado en este <b>Sub-Rubro</b> el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p>	<p><b>0.5 puntos proporcional</b></p>
<p><b>5 Sub-rubro. - Participación de MIPYMES</b></p> <p>Se asignarán unidad porcentual a este Sub-rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el <b>Licitante</b> adicionalmente al formato denominado <b>Anexo 8</b> solicitado en el <b>Documento 10</b> adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>Importante:</b> En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el <b>Licitante</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p>	<p><b>1 punto</b></p>
<p><b>6 Sub-rubro. - Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género</b></p> <p>Para la acreditación de este Sub-rubro, se deberá considerar a los <b>Licitantes</b>, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a las empresas cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>), adjuntándose para ello en el <b>Documento 16</b>, el documento que acredite al <b>Licitante</b>, que aplica políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.</p>	<p><b>0.5 punto</b></p>
<p><b>Subtotal</b></p>	<p><b>24 puntos</b></p>

**TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES**  
Rubros y Sub-rubros a calificar

No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. - Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-rubro. - Experiencia del Licitante</b>	
	<p>Si adicionalmente al Contrato solicitado en el <b>Documento 17</b>, el <b>Licitante</b> acreditará mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en la presente <b>Convocatoria</b>, mediante la presentación de Contratos con el sector público y privado, considerando por lo menos un año y con una antigüedad no mayor a 9 años, (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este Sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>Años comprendidos en el período 2012-2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>1 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>3 PUNTOS</b></li> </ul> <p>Años comprendidos en el período 2017-2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un año. <b>4 PUNTOS</b></li> <li>Dos años. <b>6 PUNTOS</b></li> <li>Tres años en adelante <b>8 PUNTOS</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE:</b> Si el <b>Licitante</b> no integra en su propuesta los <b>Contratos</b> en las fechas comprendidas obtendrá <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 17g</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-rubro Experiencia del Licitante</b>".</p>	<b>8 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-rubro. - Especialidad del Licitante</b>	
	<p>Si adicionalmente a lo solicitado en el <b>Documento No. 17</b>, el <b>Licitante</b> acreditará la especialidad en la prestación del servicio mediante la presentación de 1 o más facturas expedidas de diferentes clientes (Solamente será válida una factura por cliente), con los cuales el <b>Licitante</b> acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la <b>Convocatoria</b>.</p> <p>1 factura. Obtendrá <b>3 PUNTOS</b>.</p> <p>2 facturas. Obtendrá <b>4 PUNTOS</b>.</p> <p>3 facturas. Obtendrá <b>6 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-rubro Especialidad del Licitante</b>".</p>	<b>6 puntos</b>
<b>Subtotal</b>		<b>14 puntos</b>

**TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES**  
Rubros y Sub-rubros a calificar

No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. – Propuesta de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Sub-rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio.</b>	
	Si adicional al documento solicitado en el <b>Documento 16</b> , el <b>Licitante</b> presentará la metodología para elaborar el <b>Plan de Manejo Interno de los Residuos Peligrosos</b> . <b>8 PUNTOS</b> . <b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> no presentará la metodología para elaborar el <b>Plan de Manejo Interno de los Residuos Peligrosos</b> obtendrá <b>0 PUNTOS</b> . El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 16</b> , los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro Metodología para la prestación del servicio”</b> .	<b>8 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Sub-rubro. – Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.</b>	
	Si adicional al documento solicitado en el <b>Documento 16</b> presentará las fechas específicas de las pláticas informativas y de orientación, así como el temario de cada plática de conformidad con el Anexo Técnico. <b>3 PUNTOS</b> El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 16</b> los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro. “Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante”</b> .	<b>3 puntos</b>
<b>3</b>	<b>Sub-rubro. – Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.</b>	
	Si adicional al documento solicitado en el <b>Documento 15</b> , el <b>Licitante</b> presentará documento con el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, y muestre la distribución de los recursos humanos, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. <b>1 PUNTO</b> . El <b>Licitante</b> deberá integrar en el <b>Documento No. 17</b> , el documento solicitado en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir <b>“Sub-rubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos”</b> .	<b>1 puntos</b>
<b>Subtotal</b>		<b>12 puntos</b>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
<b>Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos)</b>		
<b>1</b>	<b>Cumplimiento de Contratos</b>	
	<p>Adicional al documento de cumplimiento del servicio solicitado en el <b>Documento 18</b>, el <b>Licitante</b> podrá presentar documento(s) de cumplimiento del servicio y su contrato, cuyo objeto deberá ser <b>similar al Servicio objeto de la presente Convocatoria</b>.</p> <p>Por lo anterior, el documento de cumplimiento del servicio que presente el <b>Licitante</b> deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir nombre, firma y cargo del contratante que lo suscribe.</li> <li>Deberá indicar el número de Contrato.</li> <li>La fecha de emisión de los documentos NO DEBERÁ SER MAYOR A <b>90 DÍAS NATURALES</b> PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE <b>CONVOCATORIA</b>.</li> </ul> <p>El <b>Licitante</b> podrá obtener puntaje, conforme lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 documentos de cumplimiento de contrato firmada por el cliente y su respectivo contrato. Obtendrá <b>4 PUNTOS</b></li> <li>2 documentos de cumplimiento de contrato firmada por el cliente y su respectivo contrato. Obtendrá <b>5 PUNTOS</b></li> <li>3 documentos de cumplimiento de contrato firmada por el cliente y su respectivo contrato. Obtendrá <b>6 PUNTOS</b></li> </ul> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de que el <b>Licitante</b> presentará los documentos sin los requisitos solicitados la <b>Convocante</b> otorgará <b>0 PUNTOS</b>.</p> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 18</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-rubro Cumplimiento de Contratos</b>".</p>	<b>6 puntos</b>
	<p>Si el <b>Licitante</b> adicional al documento de cumplimiento del servicio solicitado en el <b>Documento 18</b>, presentará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una carta de liberación de fianza por cumplimiento de contrato no mayor a tres años de antigüedad. Obtendrá <b>2 PUNTOS</b></li> <li>Dos cartas de liberación de fianza por cumplimiento de contrato no mayor a dos años de antigüedad. Obtendrá <b>4 PUNTOS</b></li> </ul> <p>El <b>Licitante</b> deberá Integrar en el <b>Documento No. 19</b>, los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "<b>Sub-rubro Cumplimiento de Contratos, Fianzas de Garantía</b>".</p>	<b>4 puntos</b>
<b>Subtotal</b>		<b>10 puntos</b>

<b>Capacidad del Licitante</b>	24 puntos
<b>Experiencia y Especialidad del Licitante</b>	14 puntos
<b>Propuesta de Trabajo</b>	12 puntos
<b>Cumplimiento de Contratos</b>	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>60 puntos</b>

La **Convocante** realizará en primer término la evaluación de los documentos considerados como obligatorios, una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de la Proposición Técnica.

La puntuación a obtener en la Proposición Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación**, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de la proposición económica.

### **Evaluación de la Proposición Técnica.**

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Se verificará que se incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la **Convocatoria**.
- Se verificará documentalmente que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta **Convocatoria**, así como aquellos que resulten de la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- Se verificará el cumplimiento de la Proposición Técnica, conforme a los requisitos establecidos en la **Sección IX**.

### **Evaluación de la Propuesta Económica.**

#### **Precio:**

El **Rubro** relativo al **Precio** tendrá un valor máximo de **40 puntos**, mismos que se asignarán de forma proporcional en función de aquel **Licitante** cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio unitario más bajo.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la **Convocante** aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

**MPemb** = Monto de la Propuesta económica más baja, y

**MPi** = Monto de i-ésima Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la **Convocante** aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Para Toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

**PTj** = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

**TPT** = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

### **REQUERIDO.**

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los **Licitante** que hayan obtenido como mínimo **45 puntos** del total de los rubros de la Proposición técnica.
- La **Convocante** adjudicará el Contrato al **Licitante** que reúna las condiciones legales, técnica y económica requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como

aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

La **Convocante** elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los **Licitantes** participantes.

- c) Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenido por dos o más **Licitantes**, se procederá de acuerdo a lo previsto en el **Artículo 36 Bis**, segundo y tercer párrafo de la **Ley**.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la **Licitación**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Conforme a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el **Artículo 39**, penúltimo párrafo del **Reglamento** de la **Ley**, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados, la falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

No se considerarán las proposiciones, cuando **NO COTICEN LA TOTALIDAD DEL SERVICIO**.

**Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:**

- a) Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos de la **Convocante**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más el alto.
- b) Para los casos previstos en las fracciones I y II del **Artículo 36 bis** de la **Ley** y si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más **Licitantes** en algunas(s) partida(s) según sea el caso, se adjudicará al **Licitante** que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- c) En caso de subsistir el empate entre **Licitantes** de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **Licitantes** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del **Licitante** que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la **Convocante** previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la **Convocante** depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **Licitante** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **Licitante** ganador y posteriormente las demás boletas de los **Licitantes** que resultaron empatados en esa **ÚNICA** partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

## SECCIÓN VI

### DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO, EN PARTICULAR DE AQUELLOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De igual manera se desechará la proposición del **Licitante** que se le compruebe haber acordado con otro u otros elevar el costo del Servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**, conforme lo establecido en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**.

Todos los documentos deberán ser avalados y firmados electrónicamente por la persona facultada legalmente para ello.

Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contarán con **Acuse de Recibo Electrónico** emitido por la plataforma **CompraNet**, el cual se envía por correo electrónico al **Licitante** notificando su inscripción al procedimiento de contratación.

#### CARPETA I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

**Documento 1 (Obligatorio).** - Relación de Entrega de Documentación, **ANEXO 1 Sección VIII** de la **Convocatoria**.

**Evaluación:**

El documento se debe apegar a lo solicitado en el **ANEXO 1 de la Sección VIII**.

**Documento 2 (Obligatorio).** - **Manifiesto de Interés en Participar**, escrito donde manifieste el **Licitante** su interés en participar, de conformidad con el **ANEXO 3** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que registre todos los datos solicitados en el **ANEXO 3**.

**Documento 3 (Obligatorio).** - **Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las **Proposiciones**, y en su caso firmar el **Contrato respectivo**, de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 4**.

**Documento 4 (Obligatorio).** - **Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley** de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 5** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento integre la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 5** de esta **Convocatoria**.

**Documento 5 (Obligatorio). - Declaración de Integridad;** en la que se manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado **ANEXO 6** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento indique la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 6** de esta **Convocatoria**.

**Documento 6 (Obligatorio). - Nacionalidad del Licitante**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** de conformidad con el **ANEXO 7** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento integre la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado se apege a lo solicitado en el **ANEXO 7**.

**Documento 7 (Obligatorio si es persona física).** - Presentar copia de la **Constancia de Situación Fiscal** con una fecha de emisión no mayor a **treinta (90) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento presentado registre los datos del **Licitante** y la vigencia de la constancia emitida no sea mayor a **treinta (90) días naturales** previos a la publicación a la presente **Convocatoria**.

*En caso de que el Licitante sea persona moral, se especificará que no aplica integrar este documento.*

**Documento 8 (Obligatorio si es persona moral).** – el **Licitante** deberá presentar:

- Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a **treinta (90) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.
- Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al servicio objeto de la presente **Convocatoria**.
- Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.

**(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).**

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el servicio materia de la presente **Convocatoria**.
- La Constancia de Situación Fiscal, haya sido expedida en un plazo no mayor a **treinta (90) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.
- Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello y se encuentre vigente.

*En caso de que el Licitante sea persona física, se especificará que no aplica integrar este documento.*

**Documento 9 (Obligatorio).** - **Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT.** Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2020 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a **treinta (30) días naturales** anteriores a la publicación de la presente **Convocatoria**, en el que se compruebe que el **Licitante** sustenta una **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA** en lo relativo a sus obligaciones fiscales.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento se expida a través del portal de internet del **SAT** con fecha no mayor a **treinta (30) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.
- Se encuentren registrados los datos de identificación del **Licitante**.
- La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del **SAT** el **Licitante** se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.

**Documento 10 (Opcional).** - Los **Licitantes** que deseen recibir **Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**, deberán integrar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad** que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre los datos indicados en el **ANEXO 8** de esta **Convocatoria** y se encuentre registrada la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

**Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.**

*En caso de que el Licitante no se encuentre el sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.*

**Documento 11 (Obligatorio).** – **Visita a las Instalaciones de la Convocante.** El **Licitante** deberá presentar el **ANEXO 9** de la **Sección VIII**, firmado por el representante del **Área Requirente/Técnica**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

Que el documento esté debidamente firmado por el representante del **Área Requirente/Técnica** de conformidad con **ANEXO 9**.

**Documento 12 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad**, documento integrado por el **Licitante** que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la **Ley** y **Artículo 39 inciso g)** de su **Reglamento**, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

*En caso de que el Licitante no tenga personal con discapacidad, se especificará que no aplica integrar este documento.*

**Documento 13 (Obligatorio). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante**, el **Licitante** que haya tenido una relación contractual anterior con la **Convocante**, deberá presentar la carta con el lema **Bajo protesta de decir verdad** de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la **Convocante**, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la **Convocante** y el Contrato respectivo.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de **bajo protesta de decir verdad**.

*En caso de no tener relación contractual con anterioridad, integrar documento donde se indique que no aplica*

**Documento 14 (Obligatorio). - Formato bajo protesta de decir verdad** que el **Licitante** no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al **ANEXO 17** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre la información solicitada en el **ANEXO 17** e incluya la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

**Documento 15 (Obligatorio).** –El **Licitante**, deberá presentar Curriculum <sup>(2)</sup> integrando lo siguiente:

- Relación de clientes más importantes a los que se les proporcionó el servicio objeto de la presente **Convocatoria**.

**Evaluación:**



- Que presente Curriculum con relación de clientes más importantes a los que se les proporcionó el servicio objeto de la presente **Convocatoria**.

**Documento 16 (Obligatorio).** – Escrito original del **Licitante**, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

Que conoce el contenido, alcance del Anexo Técnico y acepta que cumplirá todas las condiciones estipuladas en el mismo.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre lo solicitado y la leyenda **bajo protesta de decir verdad**.

**Documento 17 (Obligatorio).** -**Experiencia del Licitante** se comprobará la experiencia del **Licitante** en el servicio objeto de la presente **Convocatoria**, adjuntando para ello **Un (1) Contrato celebrado, similar al objeto de la presente Convocatoria** en los que se identifique con marca texto: razón social y/o nombre del cliente, objeto del **Contrato** celebrados en los últimos 10 años, número de **Contrato**, fecha de celebración y vigencia.

**Evaluación:**

**Verificar que se adjunte el Contrato, resaltando con un marca textos:** razón social y/o nombre del cliente, objeto del **Contrato** celebrado, número de **Contrato**, fecha de celebración y vigencia.

*Adicionalmente el **Licitante** podrá integrar los documentos solicitados en el apartado de puntos y porcentajes*

**Documento 18 (Obligatorio).** -el **Licitante** presentará un documento de cumplimiento del servicio del contrato presentado en el **Documento 17** (deberá presentar un documento de cumplimiento del servicio) con los siguientes requisitos:

- Incluir nombre, firma y cargo del contratante que la suscribe.
- Deberá indicar el número de contrato presentado en el **Documento 18**.
- La fecha de emisión de los documentos NO DEBERÁ SER MAYOR A 90 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento incluya nombre, firma y cargo del contratante quien la suscribe.
- Que la fecha de emisión del documento expedido no sea mayor a 90 días naturales previos a la publicación de la **Convocatoria**.

*Adicionalmente el **Licitante** podrá integrar los documentos solicitados en el apartado de puntos y porcentajes*

**Documento 19 (Obligatorio).** – **Capacitación**, el **Licitante** deberá presentar como mínimo dos (2) Constancias de Competencias de Habilidades Laborales **Formato DC3** <sup>(3)</sup> del técnico propuesto a prestar el servicio, en temas relacionado con el objeto de esta **Licitación**: Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contendida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles

**Evaluación:**

Se verificará que:

Se presenten como mínimo **dos (2)** Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales **Formato DC3**.

Que sean en temas relacionados con el objeto de la presente Licitación Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contendida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles.

*Adicionalmente el Licitante podrá integrar los documentos solicitados en el apartado de puntos y porcentajes*

**Documento 20 (Obligatorio).** – **Título y/o Cédula Profesional** del **Licitante** en Ingeniería Ambiental, Biología, Química o profesión a fin. <sup>(1)</sup>

**Evaluación:**

Se verificará que:

Que presente título y/o cédula profesional en Ingeniería Ambiental, Biológica, Química o profesión a fin.

*Adicionalmente el Licitante podrá integrar los documentos solicitados en el apartado de puntos y porcentajes*

**Documento 21 (Obligatorio).** – **Cumplimiento a Leyes y Normas** <sup>(4)</sup>, el **Licitante** manifestará **Bajo Protesta de Decir Verdad** que integrará la información necesaria para los trámites en material ambiental correspondientes, así como a emitir recomendaciones, a establecer iniciativas, a impartir pláticas informativas al personal y realizar acciones de difusión, para la debida observación y cumplimiento de lo siguiente:

- Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
- NOM-087SEMARNAT-SSA 1-2002 “Protección Ambiental-Salud, Ambiental-Residuos, Peligrosos-Biológico-Infecciosos Clasificación y Especificaciones de Manejo”.
- NOM-017-STPS-2008 “Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo”.
- NOM-052-SEMARNAT- 2005 “Características de los Residuos Peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un Residuo Peligroso por su Toxicidad al Ambiente”.
- NOM-005-STPS-1998 “Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas”.
- NOM-018-STPS-2015 “Sistema Armonizado para la Identificación y Comunicación de Peligros y Riesgo de Sustancias Químicas Peligrosas en los Centros de Trabajo”.
- NOM-026-STPS-2008 “Colores y Señales de Seguridad e Higiene, e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías.

**Evaluación:**

Se verificará que:

Se integre el documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que se registre lo señalado en este **documento obligatorio**.

#### **PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**Documento 22 (Obligatorio).** - **Proposición Económica**, conforme al modelo del **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

#### **Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que corresponda al modelo del **ANEXO 11**.
- Que se oferte lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Que los precios expresados sean en moneda nacional.

Los **Licitantes**, deberán cotizar el **Servicio a Precios Fijos durante la Vigencia del Contrato respectivo**, conforme al **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.**

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, **sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.**

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, **prevalecerá la cantidad con letra**, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.

**ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)**

#### **FORMATO DE EVALUACIÓN**

**Documento 23 (Obligatorio).** - **Formato de Evaluación**, conforme al modelo del **ANEXO 10** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

#### **Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.
- Que se apegue al **ANEXO 10** de la **Sección VIII**.

## **SECCIÓN VII**

### **DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES**

#### **INCONFORMIDADES.**

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán las que se establecen en el **Capítulo Primero, Título Sexto** de la **Ley** y su **Reglamento**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito en el **OIC** ubicado al Interior de las instalaciones de la Convocante o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o por medio de **CompraNet dentro de los seis días hábiles siguientes**, conforme a lo establecido en términos del **Artículo 65** de la **Ley** en sus **Fracciones de la I a la V**.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet** ([www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

#### **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** o del **Contrato** derivados de esta **Convocatoria**, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, **Contratos** y **Convenios** que celebre la **Convocante** en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

#### **INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el **Título Quinto** de la **Ley** y **Título Sexto, Capítulo Primero** de su **Reglamento**.

#### **SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Cualquier situación no prevista en la **Convocatoria** podrá ser resuelta por la **Convocante** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **Convocante** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

**SECCIÓN VIII  
FORMATOS**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**ANEXO 1**

**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

Nombre o razón social del **Licitante** inscrito: \_\_\_\_\_

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.</b>			
1	<p><b>Documento 1 (Obligatorio).</b> - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> El documento se debe apegar a lo solicitado en el <b>ANEXO 1 de la Sección VIII.</b></p>		
2	<p><b>Documento 2 (Obligatorio).</b> - Manifiesto de Interés en Participar, escrito libre donde manifieste el Licitante su interés en participar, de conformidad con el <b>ANEXO 3</b> de la <b>Sección VIII</b> de la <b>Convocatoria.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente: Que registre todos los datos solicitados en el <b>ANEXO 3.</b></p>		
3	<p><b>Documento 3 (Obligatorio).</b> - <b>Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones</b>, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las <b>Proposiciones</b>, y en su caso firmar el <b>Contrato respectivo</b>, de conformidad con lo estipulado en el <b>ANEXO 4</b> de la <b>Sección VIII</b> de la <b>Convocatoria.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 4.</b></p>		
4	<p><b>Documento 4 (Obligatorio).</b> - <b>Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente</b>, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los <b>Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo</b> de la <b>Ley</b> de conformidad con lo estipulado en el <b>ANEXO 5</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria.</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que el documento integre la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad.</b></li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 5</b> de esta <b>Convocatoria.</b></p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
5	<p><b>Documento 5 (Obligatorio).</b> - Declaración de Integridad; en la que se manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado <b>ANEXO 6</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento indique la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> <li>• Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 6</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</li> </ul>		
6	<p><b>Documento 6 (Obligatorio).</b> - Nacionalidad del Licitante, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> de conformidad con el <b>ANEXO 7</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento integre la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> <li>• Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el <b>ANEXO 7</b>.</li> </ul>		
7	<p><b>Documento 7 (Obligatorio si es persona física).</b> - Presentar copia de la <b>Constancia de Situación Fiscal</b> con una fecha de emisión no mayor a <b>treinta (90) días naturales</b> previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará que el documento presentado registre los datos del <b>Licitante</b> y la vigencia de la constancia emitida no sea mayor a <b>treinta (90) días naturales</b> previos a la publicación a la presente <b>Convocatoria</b>.</p> <p><i>En caso de que el Licitante sea persona moral, se especificará que no aplica integrar este documento.</i></p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
8	<p><b>Documento 8 (Obligatorio si es persona moral).</b> – el Licitante deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a <b>treinta (90) días naturales</b> previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al servicio objeto de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.</li> </ul> <p><b>(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el servicio materia de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>La Constancia de Situación Fiscal, haya sido expedida en un plazo no mayor a <b>treinta (90) días naturales</b> previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello y se encuentre vigente.</li> </ul> <p><i>En caso de que el Licitante sea persona física, se especificará que no aplica integrar este documento.</i></p>		
9	<p><b>Documento 9 (Obligatorio).</b> - <b>Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT.</b> Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2020 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a <b>treinta (30) días naturales</b> anteriores a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>, en el que se compruebe que el <b>Licitante</b> sustenta una <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA</b> en lo relativo a sus obligaciones fiscales.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que el documento se expida a través del portal de internet del <b>SAT</b> con fecha no mayor a <b>treinta (30) días naturales</b> previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>Se encuentren registrados los datos de identificación del <b>Licitante</b>.</li> </ul> <p>La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del <b>SAT</b> el <b>Licitante</b> se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.</p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
10	<p><b>Documento 10 (Opcional).</b> - Los <b>Licitantes</b> que deseen recibir <b>Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>, deberán integrar escrito <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al <b>ANEXO 8</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará que el documento registre los datos indicados en el <b>ANEXO 8</b> de esta <b>Convocatoria</b> y se encuentre registrada la leyenda <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</p> <p><b>Nota:</b> La omisión de este documento no será causa de descalificación.</p> <p><i>En caso de que el Licitante no se encuentre el sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.</i></p>		
11	<p><b>Documento 11 (Obligatorio).</b> – <b>Visita a las Instalaciones de la Convocante.</b> El <b>Licitante</b> deberá presentar el <b>ANEXO 9</b> de la <b>Sección VIII</b>, firmado por el representante del <b>Área Requirente/Técnica</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>Que el documento esté debidamente firmado por el representante del <b>Área Requirente/Técnica</b> de conformidad con <b>ANEXO 9</b>.</p>		
12	<p><b>Documento 12 (Opcional).</b> - <b>Beneficio de Preferencia por Discapacidad</b>, documento integrado por el <b>Licitante</b> que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la <b>Ley</b> y <b>Artículo 39 inciso g)</b> de su <b>Reglamento</b>, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</li> </ul> <p><i>En caso de que el Licitante no tenga personal con discapacidad, se especificará que no aplica integrar este documento.</i></p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
13	<p><b>Documento 13 (Obligatorio).</b> – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante, el Licitante que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante, deberá presentar la carta con el lema <b>Bajo protesta de decir verdad</b> de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la Convocante y el Contrato respectivo.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente: Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de <b>bajo protesta de decir verdad</b>.</p> <p><i>En caso de no tener relación contractual con anterioridad, integrar documento donde se indique que no aplica</i></p>		
14	<p><b>Documento 14 (Obligatorio).</b> - Formato <b>bajo protesta de decir verdad</b> que el Licitante no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al <b>ANEXO 17</b> de esta Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada en el <b>ANEXO 17</b> e incluya la leyenda <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</p>		
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA:</b>			
15	<p><b>Documento 15 (Obligatorio).</b> –El Licitante, deberá presentar Curriculum <sup>(2)</sup> integrando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de clientes más importantes a los que se les proporcionó el servicio objeto de la presente Convocatoria.</li> </ul> <p><b>Evaluación:</b> Que presente Curriculum con relación de clientes más importantes a los que se les proporcionó el servicio objeto de la presente Convocatoria.</p>		
16	<p><b>Documento 16 (Obligatorio).</b> – Escrito original del Licitante, en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, lo siguiente:</p> <p>Que conoce el contenido, alcance del Anexo Técnico y acepta que cumplirá todas las condiciones estipuladas en el mismo.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre lo solicitado y la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p>		
17	<p><b>Documento 17 (Obligatorio).</b> -<b>Experiencia del Licitante</b> se comprobará la experiencia del Licitante en el servicio objeto de la presente Convocatoria, adjuntando para ello <b>Un (1) Contrato celebrado, similar al objeto de la presente Convocatoria</b> en los que se identifique con marca texto: razón social y/o nombre del cliente, objeto del Contrato celebrados en los últimos 10 años, número de Contrato, fecha de celebración y vigencia.</p> <p><b>Evaluación:</b> <b>Verificar que se adjunte el Contrato, resaltando con un marca textos:</b> razón social y/o nombre del cliente, objeto del Contrato celebrado, número de Contrato, fecha de celebración y vigencia.</p> <p><i>Adicionalmente el Licitante podrá integrar los documentos solicitados en el apartado de puntos y porcentajes</i></p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
18	<p><b>Documento 18 (Obligatorio).</b> -el Licitante presentará un documento de cumplimiento del servicio del contrato presentado en el Documento 17 (deberá presentar un documento de cumplimiento del servicio) con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir nombre, firma y cargo del contratante que la suscribe.</li> <li>Deberá indicar el número de contrato presentado en el Documento 18.</li> <li>La fecha de emisión de los documentos NO DEBERÁ SER MAYOR A 90 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</li> </ul> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que el documento incluya nombre, firma y cargo del contratante quien la suscribe.</li> <li>Que la fecha de emisión del documento expedido no sea mayor a 90 días naturales previos a la publicación de la Convocatoria.</li> </ul> <p><i>Adicionalmente el Licitante podrá integrar los documentos solicitados en el apartado de puntos y porcentajes</i></p>		
19	<p><b>Documento 19 (Obligatorio).</b> – Capacitación, el Licitante deberá presentar como mínimo dos (2) Constancias de Competencias de Habilidades Laborales Formato DC3<sup>(3)</sup> del técnico propuesto a prestar el servicio, en temas relacionado con el objeto de esta Licitación: Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contendida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles.</p> <p>Se verificará que:</p> <p>Se presenten como mínimo dos (2) Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales Formato DC3.</p> <p>Que sean en temas relacionados con el objeto de la presente Licitación Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contendida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles.</p> <p><i>Adicionalmente el Licitante podrá integrar los documentos solicitados en el apartado de puntos y porcentajes</i></p>		
20	<p><b>Documento 20 (Obligatorio).</b> – Título y/o Cédula Profesional del Licitante en Ingeniería Ambiental, Biología, Química o profesión a fin. <sup>(1)</sup></p> <p>Evaluación: Se verificará que:</p> <p>Que presente título y/o cédula profesional en Ingeniería Ambiental, Biológica, Química o profesión a fin.</p> <p><i>Adicionalmente el Licitante podrá integrar los documentos solicitados en el apartado de puntos y porcentajes</i></p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
21	<p><b>Documento 21 (Obligatorio).</b> – Cumplimiento a Leyes y Normas <sup>(4)</sup>, el Licitante manifestará <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> que integrará la información necesaria para los trámites en material ambiental correspondientes, así como a emitir recomendaciones, a establecer iniciativas, a impartir pláticas informativas al personal y realizar acciones de difusión, para la debida observación y cumplimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento.</li> <li>• Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.</li> <li>• NOM-087SEMARNAT-SSA 1-2002 "Protección Ambiental-Salud, Ambiental-Residuos, Peligrosos-Biológico-Infeciosos Clasificación y Especificaciones de Manejo".</li> <li>• NOM-017-STPS-2008 "Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo".</li> <li>• NOM-052-SEMARNAT- 2005 "Características de los Residuos Peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un Residuo Peligroso por su Toxicidad al Ambiente".</li> <li>• NOM-005-STPS-1998 "Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas".</li> <li>• NOM-018-STPS-2015 "Sistema Armonizado para la Identificación y Comunicación de Peligros y Riesgo de Sustancias Químicas Peligrosas en los Centros de Trabajo".</li> <li>• NOM-026-STPS-2008 "Colores y Señales de Seguridad e Higiene, e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías.</li> </ul> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que: Se integre el documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, en el que se registre lo señalado en este <b>documento obligatorio</b>.</p>		
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA:</b>			

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
22	<p><b>Documento 22 (Obligatorio).</b> - Proposición Económica, conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que corresponda al modelo del ANEXO 11.</li> <li>• Que se oferte lo solicitado en el Anexo Técnico.</li> <li>• Que los precios expresados sean en moneda nacional.</li> </ul> <p>Los Licitantes, deberán cotizar el <b>Servicio a Precios Fijos durante la Vigencia del Contrato respectivo</b>, conforme al ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p><b>NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.</b></p> <p>Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, <b>sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.</b></p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, <b>prevalecerá la cantidad con letra</b>, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.</p> <p><b>ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)</b></p>		
<b>FORMATO DE EVALUACIÓN</b>			
23	<p><b>Documento 23 (Obligatorio).</b> - Formato de Evaluación, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.</li> </ul> <p>Que se apegue al ANEXO 10 de la Sección VIII.</p>		

**SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA**  
Recibió Documentación

**NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA**  
Recibió Documentación

**Arq. Héctor Flores Tafolla**  
Subdirector de Servicios Generales

**Arq. Héctor Flores Tafolla**  
Subdirector de Servicios Generales

**ANEXO 2**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

Convocatoria No. \_\_\_\_\_ Nombre de la Convocatoria: \_\_\_\_\_ Número de Partida : \_\_\_\_

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Servicios Generales  
P r e s e n t e**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la **Convocante**, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De **carácter administrativo**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

b) De **carácter técnico**, especificar sección, partida y página.

Preguntas	Respuestas

c) De **carácter legal**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la Persona Legalmente  
Facultada para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; enviarlo a través de **CompraNet** a:  
<http://compranet.gob.mx>

## **INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA**

**Nota importante:** El formato deberá presentarse en papel membretado del **Licitante**.

En el apartado a). - De **carácter administrativo**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - De **carácter técnico**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - De **carácter legal**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

**ANEXO 3**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Servicios Generales  
P r e s e n t e**

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para ello) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente **Convocatoria** Número \_\_\_\_\_, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Licitante), en la presentación y apertura de **Proposiciones** a la **Convocatoria** y además manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos el contenido de la **Convocatoria**.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:**

Nombre:	RFC:
Domicilio completo:	
Teléfono de la persona facultada:	
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.</b>	
Escritura Pública Número:	Fecha:
<b>Datos del Notario Público ante el cual se otorgó.</b>	
Nombre:	Número:
Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma de la persona facultada legalmente para ello)

**NOTAS:**

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado, además de integrar **los datos completos** solicitados de la Persona Facultada Legalmente.
- 2.- El **Licitante** deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el **Licitante** sea persona física. Adecuar el formato.

**ANEXO 4**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados, cuento con facultades suficientes para suscribir las **Proposiciones** y en su caso, firmar el **Contrato** en la presente **Convocatoria**, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Licitante).

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Estratificación bajo la cual se catalogan las Empresas de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Economía:		
Micro ( )	Pequeñas ( )	Medianas ( )
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
<b>Correo electrónico:</b>		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas a el Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO**

Nombre:	RFC:
Teléfono de la persona facultada:	
Domicilio completo:	
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.</b>	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre:	Número
Lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello)**

**NOTAS:**

- 2.- El **Licitante** deberá incorporar los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el **Licitante** sea persona física. Adecuar el formato

**ANEXO 5**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY  
GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Servicios Generales  
P r e s e n t e**

(Nombre de la persona facultada legalmente para ello), con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga.

Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además he leído y tengo conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Convocatoria** (Nombre y Número).

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello**

**Nota:** En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO 6**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Servicios Generales  
P r e s e n t e**

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para Ello), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Convocatoria** (Nombre y Número).

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello**

**Nota:** En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 7**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_(1)

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Servicios Generales  
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el **Artículo 28 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</b> o Adjudicación Directa.
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Nombre y Firma

**Nota:** En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**ESTRATIFICACIÓN**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No:** \_\_\_\_\_

**Nombre o Razón social del Licitante:** \_\_\_\_\_

**P r e s e n t e**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representó, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el Rango de:

- ( ) Micro,
- ( ) Pequeña o
- ( ) Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del **Contrato** celebrado con la **Convocante**.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello**

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN.

**ANEXO 9  
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Licitante:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Representante:** \_\_\_\_\_

**P r e s e n t e**

Se hace constar que el **Licitante** con razón social y nombre del representante antes referido, se presentó en las Instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la **Sección III, punto 2**, de la Convocatoria de este procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, con número de **CompraNet IA-012NCK002-E30-2020** y número Interno **ICTP-INNNMVS-SSG-003-2020**, para la contratación del **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, para contratar el **Servicio de Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contendida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles** con el objeto de conocer las instalaciones y en su caso aclarar las dudas emanadas de la visita.

**Área Requiriente/Técnica**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**Puesto**  
\_\_\_\_\_

**ANEXO 10**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO PARA EVALUACIÓN**

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez**

**P r e s e n t e**

Con el objeto de dar cumplimiento a la **Sección III de Formato de Evaluación** de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCK002-E30-2020**, relativa a la Contratación del **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, para contratar el **Servicio de Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contendida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles.**

**Persona física o moral:** \_\_\_\_\_

No. de Doc.	Contenido	Cumplimiento (Si o No)	Observaciones
<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:</b>			
1	<b>Documento 1 (Obligatorio).</b> - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Convocatoria. <b>Evaluación:</b> El documento se debe apegar a lo solicitado en el ANEXO 1 de la Sección VIII.		
2	<b>Documento 2 (Obligatorio).</b> - Manifiesto de Interés en Participar, escrito libre donde manifieste el Licitante su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Convocatoria. <b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente: Que registre todos los datos solicitados en el ANEXO 3.		
3	<b>Documento 3 (Obligatorio).</b> - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las Proposiciones, y en su caso firmar el Contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Convocatoria. <b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente: • Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 4.		

4	<p><b>Documento 4 (Obligatorio).</b> - <b>Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente</b>, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los <b>Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo</b> de la <b>Ley</b> de conformidad con lo estipulado en el <b>ANEXO 5</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento integre la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 5</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p>		
5	<p><b>Documento 5 (Obligatorio).</b> - <b>Declaración de Integridad</b>; en la que se manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado <b>ANEXO 6</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento indique la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 6</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p>		
6	<p><b>Documento 6 (Obligatorio).</b> - <b>Nacionalidad del Licitante</b>, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> de conformidad con el <b>ANEXO 7</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento integre la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el <b>ANEXO 7</b>.</p>		
7	<p><b>Documento 7 (Obligatorio si es persona física).</b> - Presentar copia de la <b>Constancia de Situación Fiscal</b> con una fecha de emisión no mayor a <b>treinta (90) días naturales</b> previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento presentado registre los datos del <b>Licitante</b> y la vigencia de la constancia emitida no sea mayor a <b>treinta (90) días naturales</b> previos a la publicación a la presente <b>Convocatoria</b>.</p> <p><i>En caso de que el Licitante sea persona moral, se especificará que no aplica integrar este documento.</i></p>		



<p>8</p>	<p><b>Documento 8 (Obligatorio si es persona moral).</b> – el <b>Licitante</b> deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a <b>treinta (90) días naturales</b> previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>• Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al servicio objeto de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.</li> </ul> <p><b>(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el servicio materia de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• La Constancia de Situación Fiscal, haya sido expedida en un plazo no mayor a <b>treinta (90) días naturales</b> previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello y se encuentre vigente.</li> </ul> <p><i>En caso de que el Licitante sea persona física, se especificará que no aplica integrar este documento.</i></p>		
----------	---	--	--

<p><b>9</b></p>	<p><b>Documento 9 (Obligatorio).</b> - <b>Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT.</b> Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2020 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a <b>treinta (30) días naturales</b> anteriores a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>, en el que se compruebe que el <b>Licitante</b> sustenta una <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA</b> en lo relativo a sus obligaciones fiscales.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento se expida a través del portal de internet del <b>SAT</b> con fecha no mayor a <b>treinta (30) días naturales</b> previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• Se encuentren registrados los datos de identificación del <b>Licitante</b>.</li> </ul> <p>La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del <b>SAT</b> el <b>Licitante</b> se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.</p>		
<p><b>10</b></p>	<p><b>Documento 10 (Opcional).</b> - Los <b>Licitantes</b> que deseen recibir <b>Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>, deberán integrar escrito <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al <b>ANEXO 8</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre los datos indicados en el <b>ANEXO 8</b> de esta <b>Convocatoria</b> y se encuentre registrada la leyenda <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</p> <p><b>Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.</b></p> <p><i>En caso de que el Licitante no se encuentre el sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.</i></p>		
<p><b>11</b></p>	<p><b>Documento 11 (Obligatorio).</b> - <b>Visita a las Instalaciones de la Convocante.</b> El <b>Licitante</b> deberá presentar el <b>ANEXO 9</b> de la <b>Sección VIII</b>, firmado por el representante del <b>Área Requirente/Técnica</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente: Que el documento esté debidamente firmado por el representante del <b>Área Requirente/Técnica</b> de conformidad con <b>ANEXO 9</b>.</p>		

12	<p><b>Documento 12 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad</b>, documento integrado por el <b>Licitante</b> que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la <b>Ley</b> y <b>Artículo 39 inciso g)</b> de su <b>Reglamento</b>, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</li> </ul> <p><i>En caso de que el Licitante no tenga personal con discapacidad, se especificará que no aplica integrar este documento.</i></p>		
13	<p><b>Documento 13 (Obligatorio). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante</b>, el <b>Licitante</b> que haya tenido una relación contractual anterior con la <b>Convocante</b>, deberá presentar la carta con el lema <b>Bajo protesta de decir verdad</b> de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la <b>Convocante</b>, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la <b>Convocante</b> y el Contrato respectivo.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente: Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de <b>bajo protesta de decir verdad</b>.</p> <p><i>En caso de no tener relación contractual con anterioridad, integrar documento donde se indique que no aplica</i></p>		
14	<p><b>Documento 14 (Obligatorio). - Formato bajo protesta de decir verdad</b> que el <b>Licitante</b> no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al <b>ANEXO 17</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada en el <b>ANEXO 17</b> e incluya la leyenda <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</p>		
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>			

15	<p><b>Documento 15 (Obligatorio).</b> –El <b>Licitante</b>, deberá presentar Curriculum <sup>(2)</sup> integrando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de clientes más importantes a los que se les proporcionó el servicio objeto de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> </ul> <p><b>Evaluación:</b> Que presente Curriculum con relación de clientes más importantes a los que se les proporcionó el servicio objeto de la presente <b>Convocatoria</b>.</p>		
16	<p><b>Documento 16 (Obligatorio).</b> – Escrito original del <b>Licitante</b>, en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, lo siguiente: Que conoce el contenido, alcance del Anexo Técnico y acepta que cumplirá todas las condiciones estipuladas en el mismo.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre lo solicitado y la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p>		
17	<p><b>Documento 17 (Obligatorio).</b> -<b>Experiencia del Licitante</b> se comprobará la experiencia del <b>Licitante</b> en el servicio objeto de la presente <b>Convocatoria</b>, adjuntando para ello <b>Un (1) Contrato celebrado, similar al objeto de la presente Convocatoria</b> en los que se identifique con marca texto: razón social y/o nombre del cliente, objeto del <b>Contrato</b> celebrados en los últimos 10 años, número de <b>Contrato</b>, fecha de celebración y vigencia.</p> <p><b>Evaluación:</b> <b>Verificar que se adjunte el Contrato, resaltando con un marca textos:</b> razón social y/o nombre del cliente, objeto del <b>Contrato</b> celebrado, número de <b>Contrato</b>, fecha de celebración y vigencia.</p> <p><i>Adicionalmente el Licitante podrá integrar los documentos solicitados en el apartado de puntos y porcentajes</i></p>		
18	<p><b>Documento 18 (Obligatorio).</b> -el <b>Licitante</b> presentará un documento de cumplimiento del servicio del contrato presentado en el <b>Documento 17</b> (deberá presentar un documento de cumplimiento del servicio) con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir nombre, firma y cargo del contratante que la suscribe.</li> <li>Deberá indicar el número de contrato presentado en el <b>Documento 18</b>.</li> <li>La fecha de emisión de los documentos NO DEBERÁ SER MAYOR A 90 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE <b>CONVOCATORIA</b>.</li> </ul> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que el documento incluya nombre, firma y cargo del contratante quien la suscribe.</li> <li>Que la fecha de emisión del documento expedido no sea mayor a 90 días naturales previos a la publicación de la <b>Convocatoria</b>.</li> </ul> <p><i>Adicionalmente el Licitante podrá integrar los documentos solicitados en el apartado de puntos y porcentajes</i></p>		



<p><b>19</b></p>	<p><b>Documento 19 (Obligatorio). – Capacitación,</b> el <b>Licitante</b> deberá presentar como mínimo dos (2) Constancias de Competencias de Habilidades Laborales <b>Formato DC3</b> <sup>(3)</sup> del técnico propuesto a prestar el servicio, en temas relacionado con el objeto de esta <b>Licitación:</b> Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contenida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles. Se verificará que: Se presenten como mínimo <b>dos (2)</b> Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales <b>Formato DC3</b>. Que sean en temas relacionados con el objeto de la presente Licitación Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contenida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles. <i>Adicionalmente el Licitante podrá integrar los documentos solicitados en el apartado de puntos y porcentajes</i></p>		
<p><b>20</b></p>	<p><b>Documento 20 (Obligatorio). – Título y/o Cédula Profesional</b> del <b>Licitante</b> en Ingeniería Ambiental, Biología, Química o profesión a fin. <sup>(1)</sup> <b>Evaluación:</b> Se verificará que: Que presente título y/o cédula profesional en Ingeniería Ambiental, Biológica, Química o profesión a fin. <i>Adicionalmente el Licitante podrá integrar los documentos solicitados en el apartado de puntos y porcentajes</i></p>		

21	<p><b>Documento 21 (Obligatorio).</b> – Cumplimiento a <b>Leyes y Normas</b> <sup>(4)</sup>, el <b>Licitante</b> manifestará <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> que integrará la información necesaria para los trámites en material ambiental correspondientes, así como a emitir recomendaciones, a establecer iniciativas, a impartir pláticas informativas al personal y realizar acciones de difusión, para la debida observación y cumplimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento.</li> <li>• Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.</li> <li>• NOM-087SEMARNAT-SSA 1-2002 “Protección Ambiental-Salud, Ambiental-Residuos, Peligrosos-Biológico-Infeciosos Clasificación y Especificaciones de Manejo”.</li> <li>• NOM-017-STPS-2008 “Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo”.</li> <li>• NOM-052-SEMARNAT- 2005 “Características de los Residuos Peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un Residuo Peligroso por su Toxicidad al Ambiente”.</li> <li>• NOM-005-STPS-1998 “Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas”.</li> <li>• NOM-018-STPS-2015 “Sistema Armonizado para la Identificación y Comunicación de Peligros y Riesgo de Sustancias Químicas Peligrosas en los Centros de Trabajo”.</li> <li>• NOM-026-STPS-2008 “Colores y Señales de Seguridad e Higiene, e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías.</li> </ul> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que: Se integre el documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, en el que se registre lo señalado en este <b>documento obligatorio</b>.</p>		
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA:</b>			



<b>22</b>	<p><b>Documento 22 (Obligatorio). - Proposición Económica,</b> conforme al modelo del <b>ANEXO 11</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que corresponda al modelo del <b>ANEXO 11</b>.</li> <li>• Que se oferte lo solicitado en el Anexo Técnico.</li> <li>• Que los precios expresados sean en moneda nacional.</li> </ul> <p>Los <b>Licitantes</b>, deberán cotizar el <b>Servicio a Precios Fijos durante la Vigencia del Contrato respectivo</b>, conforme al <b>ANEXO 11</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> La cotización deberá elaborarse a <b>2 (dos) decimales</b>.</p> <p>Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, <b>sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios</b>.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, <b>prevalecerá la cantidad con letra</b>, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.</p> <p><b>ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)</b></p>		
<b>FORMATO DE EVALUACIÓN</b>			
<b>23</b>	<p><b>Documento 23 (Obligatorio). - Formato de Evaluación,</b> conforme al modelo del <b>ANEXO 10</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.</li> </ul> <p>Que se apegue al <b>ANEXO 10</b> de la <b>Sección VIII</b>.</p>		

**DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Fecha: \_\_\_\_\_

**Evaluó Documentación  
Legal, Administrativa y Técnica**

**Evaluó Documentación  
Económica**

\_\_\_\_\_  
Nombre  
\_\_\_\_\_  
Puesto

**Arq. Héctor Flores Tafolla**  
Subdirector de Servicios Generales

**ANEXO 11  
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**

**Presente**

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** No. \_\_\_\_\_ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Importe Mensual Durante la Vigencia del Contrato
Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Peligrosos: Químico Biológico Infecciosos (RPBI).</li> <li>– Residuos Químico Peligrosos (RQP).</li> <li>– Residuos No Peligrosos (Orgánicos, Inorgánicos y de Manejo Especial).</li> <li>– Residuos Reciclables.</li> </ul> Dotación de cloro al agua potable contenida en cisternas y depósitos menores, así como al monitoreo, medición y toma de muestras del suministro de agua potable a los inmuebles. Impartición de pláticas informativas y de orientación al personal interno responsable del Manejo de los RPBI y al personal de la empresa que proporciona el Servicio subrogado de limpieza. Seguimiento a las solicitudes de información y ejecución de trámites necesarios a realizar, elaborando los reportes e informes para ser presentados por el INNNMVS a las autoridades en la materia ambiental, relativos a la aplicación y cumplimiento normativo de los diferentes aspectos que abarca el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos generados.	Servicio	\$
<b>Subtotal por 6 meses de Prestación del Servicio</b>		\$
<b>16% IVA</b>		\$
<b>Total con IVA</b>		\$

**IMPORTE CON LETRA ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona facultada legalmente para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
IA-012NCK002-E30-2020**

CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO DE CREACIÓN A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, DESIGNÓ AL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ASUMIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN III INCISO b), 25 Y 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS, AÚN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL, SEGÚN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS.

ASIMISMO, EL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL **INSTITUTO**, CUENTA CON FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PODER OTORGADO POR EL **DR. PABLO LEÓN ORTIZ**, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE**, DE FECHA **VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, PASADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA**, **NOTARIO NÚMERO CIENTO OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA**, **NOTARIO SETENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN EL PROTOCOLO DE ESTE ÚLTIMO.

EL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, SE ENCUENTRA ASISTIDO EN ESTE ACTO POR: EL **ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA**, **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, FUNGIENDO COMO ÁREA COORDINADORA Y ELABORADORA DEL CONTRATO DE MÉRITO; ASIMISMO, \_\_\_\_\_, FUNGIENDO COMO **ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA** DEL PRESENTE CONTRATO

- 1.3 SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) ES: **INN-900727-UE1**.
- 1.4 LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, SE LLEVÓ A CABO POR \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL \_\_\_\_\_ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.5 PARA CUBRIR EL PAGO DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO** Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, EL **INSTITUTO** CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES DE CONFORMIDAD A LO INFORMADO MEDIANTE EL OFICIO **INNN-DG-DA-/384/2020** DE FECHA **12 DE MAYO DE 2020**, POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, COMUNICANDO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO \_\_\_\_\_, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 1.6 SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN **AV. INSURGENTES SUR NÚMERO 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14269, CIUDAD DE MÉXICO**.
- 1.7 EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL \_\_\_\_\_, CONFORME A LOS ALCANCES, TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE REFIEREN EN EL \_\_\_\_\_ QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

- 1.8 QUE EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN EL INTERVIENEN, ACTÚAN CONFORME A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL, NO SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS NORMATIVA DE CONFLICTO DE INTERESES.

## **2 POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO**

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE DESPRENDE DE LA \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DE LA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO No. \_\_\_\_\_ DE LA \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_; INSCRITA EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ EL \_\_\_\_\_
- 2.2 EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DE LA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO No. \_\_\_\_\_ DE LA \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, SEÑALANDO QUE LAS FACULTADES CON QUE COMPARECE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- 2.3 CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA PRESTACIÓN DEL \_\_\_\_\_, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.4 SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_, ENCONTRÁNDOSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 2.5 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.6 SU DOMICILIO ES \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.7 QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, ACTUARA EN EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIO DE HONESTIDAD, INTEGRIDAD, EFICACIA, RESPETO, DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO Y EFICIENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.8 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.
- 2.9 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- 2.10 RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
IA-012NCK002-E30-2020**

PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

- 2.11 MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONTANDO CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PROPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE **EL INSTITUTO**, TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL \_\_\_\_\_ CAPÍTULO PRIMERO NUMERAL CUARTO, INCISO a) QUE A LA LETRA DICE:

**3 LAS PARTES DECLARA QUE:**

- 3.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - EL CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, PROPORCIONE A **EL INSTITUTO** EL \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LOS \_\_\_\_\_ QUE SE AGREGAN AL PRESENTE.

**SEGUNDA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** - **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL **INSTITUTO**.

**TERCERA. ALCANCE DEL SERVICIO.** - **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** MANIFIESTA CONTAR CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL \_\_\_\_\_, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL **INSTITUTO**.

**CUARTA. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN.** - SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** DEL **INSTITUTO** LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL; DE LA **DEL DEPARTAMENTO DE** \_\_\_\_\_, DEL **INSTITUTO** PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**QUINTA. MONTO DEL CONTRATO.** - **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CUANTO HACE AL COBRO DEL \_\_\_\_\_, ASCIENDE A \$ \_\_\_\_\_, MÁS \_\_\_\_\_ CORRESPONDIENTES AL **16%** DE I.V.A., RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \_\_\_\_\_ MONTO QUE AFECTARÁ AL

CAPÍTULO **3000** ESPECÍFICAMENTE EN LA PARTIDA

EL PRECIO SERÁ FIJO, EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO CLARAMENTE EL IMPORTE TOTAL, LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

EL PRECIO DEL SERVICIO, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ INCREMENTAR DEL SEÑALADO EN LOS \_\_\_\_\_ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS POR LO QUE NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁ INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**LAS PARTES** CONVIENEN EN QUE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO NO CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADO PARA SU EJECUCIÓN POR **EL INSTITUTO**, PREVIA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

PARA EL PRESENTE CONTRATO, NO APLICA EL PAGO DE PORCENTAJES POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

**SEXTA. LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO. -**

EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL SIGUIENTE DOMICILIO

AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL HORARIO Y DÍA PARA QUE EL PERSONAL DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO** ACUDA AL **DEPARTAMENTO DE** \_\_\_\_\_ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1**.

UNA VEZ REALIZADO EL

\_\_\_\_\_, SE ELABORARÁ CFDI, LA CUAL DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DE RECIBIDO Y FIRMA DEL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, ASÍ COMO EL VISTO BUENO Y FIRMA DEL ENCARGADO DE LA **SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO**.

**CONDICIONES DEL SERVICIO**

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL \_\_\_\_\_, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS SON:

**SÉPTIMA. PAGO. -** LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DENTRO DE LOS **(20) VEINTE DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LAS **PARTES** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PAGO DEL MONTO TOTAL A QUE ASCIENDE EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EFECTUADO, MEDIANTE  
\_\_\_\_\_  
POR UN MONTO DE  
\_\_\_\_\_, MÁS EL  
CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE ELABORADA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO.

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS **29 Y 29-A** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVOS A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, ESTA DEBERÁ DE SER ENVIADA ADJUNTANDO EL REPORTE ESCRITO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PERSONAL DE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**

\_\_\_\_\_  
Y/O UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR ESTE, AL CORREO ELECTRÓNICO [ssginnn@yahoo.com.mx](mailto:ssginnn@yahoo.com.mx). [dflores@innn.edu.mx](mailto:dflores@innn.edu.mx) CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO [serviciosgenerales@innn.edu.mx](mailto:serviciosgenerales@innn.edu.mx); DENTRO DE LOS **5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**, ASÍ MISMO SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DENTRO DE LAS **48 HORAS** POSTERIORES A SU ENVÍO VÍA ELECTRÓNICA, EN EL HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS**. DONDE SE REVISARÁ QUE CUBRA LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DE REFERENCIA, SIENDO ESTOS:

- I. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- II. EL NÚMERO DE FOLIO Y EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.
- III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.
- VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.
- VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **29-A** FRACCIÓN **VII, INCISO C** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA REGLA **2.7.132**, DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES DE LA MISCELÁNEA FISCAL, PARA EL 2016, A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2016 ES NECESARIO INCLUIR EN LOS COMPROBANTES

FISCALES EL MÉTODO CON QUE SE REALIZARAN LOS PAGOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA IDENTIFICAR DATOS PARA FACTURACIÓN DEBERÁ SER:

**FORMA DE PAGO:** 99 POR DEFINIR.

**USO DE CFDI:** G03 GASTOS EN GENERAL.

**MÉTODO DE PAGO:** PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS)

EN CASO DE QUE SE IDENTIFIQUEN ERRORES O DEFICIENCIAS EN LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO, **LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA A ELABORAR SUS FACTURAS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **EL INSTITUTO** CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN ESTE CONTRATO

**RAZÓN SOCIAL:** INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

**R.F.C.:** INN900727UE1

**DOMICILIO FISCAL:** AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DEL CONTRATO
- COPIA DE LA FIANZA

PARA EL CASO DEL CONTRATO Y DE LA FIANZA SE ENTREGARÁ ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA REVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO.

LOS CFDI SE TURNARÁN AL **DEPARTAMENTO DE** \_\_\_\_\_, CUYO TITULAR AVALARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS, PROCEDIENDO A REINTEGRARLA A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** PARA SER INCORPORADA A TRÁMITE DE PAGO ANTE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, MISMOS QUE SE LE PROPORCIONARÁN AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** EN DICHA ÁREA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **INSTITUTO** OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL **PRESTADOR DEL**

**SERVICIO**, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO PREVIO AVISO DEL MISMO Y AUTORIZACIÓN DEL **INSTITUTO**.

**OCTAVA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL \_\_\_\_\_.

EL **INSTITUTO** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASTANDO PARA ELLO DAR AVISO CON ANTELACIÓN DE **DIEZ (10) DÍAS** NATURALES, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO POR AUTORIDAD COMPETENTE.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL **INSTITUTO** REMBOLSARÁ AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, QUE SOLICITE POR ESCRITO SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **54 BIS** DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO **102** DE SU REGLAMENTO, EN LO RELACIONADO A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE APLICARSE EL SUPUESTO DE PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, EL ÁREA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTOS.

**NOVENA. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.** - EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO, PRESENTADO ANTE **EL DEPARTAMENTO DE** \_\_\_\_\_ DEL **INSTITUTO** CUANDO MENOS CON **CUATRO (4)** DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DEL DEL SERVICIO, UNA PRÓRROGA RESPECTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

EL **INSTITUTO** PUEDE AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE EL PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL MISMO.

**DÉCIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** - SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA LO CUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y **98** DE SU REGLAMENTO, EL **INSTITUTO** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **(5) CINCO DÍAS HÁBILES** EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL “INSTITUTO” CONTARÁ CON UN PLAZO DE **(15) QUINCE DÍAS** PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL “PRESTADOR DEL SERVICIO” DENTRO DE DICHO PLAZO, Y;
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL “INSTITUTO” POR CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, **EL INSTITUTO** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SÍ PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL **INSTITUTO**, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL **INSTITUTO** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL **INSTITUTO** ESTABLECERÁ CON EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL **INSTITUTO** PODRÁ RECIBIR EL RESULTADO DEL SERVICIO, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO Y SE CUENTA CON PARTIDA

Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE CONSIDERARÁ NULO.

SÍ EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR FORZOSAMENTE A UNA INSTANCIA JUDICIAL.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO **EL INSTITUTO** VERIFICARÁ PREVIAMENTE CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **41 FRACCIÓN VI Y 46** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EXISTE OTRA COTIZACIÓN QUE RESULTE ACEPTABLE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPECTIVO.

**DÉCIMA**

**PRIMERA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.** - LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL **INSTITUTO**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL **INSTITUTO**.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.** - EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE, EN LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

**DÉCIMA**

**TERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.** - **LAS PARTES** CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVADA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA, SIN EMBARGO, **LAS PARTES** QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

ASIMISMO, **LAS PARTES** SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, QUE RECIBAN DE LA OTRA Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

**LAS PARTES** DEBERÁN CONSIDERAR EN TODO MOMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE, ESTÁ CLASIFICADA COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, POR LO QUE DEBERÁN EXTREMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR Y MANTENER EL CARÁCTER DE DICHA INFORMACIÓN Y NO

PODRÁN OTORGAR UN USO DISTINTO A LA MISMA, DIFERENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIENDO RESPONSABLES POR LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHS ORDENAMIENTOS LEGALES.

**DÉCIMA  
CUARTA.**

**GARANTÍA.-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ (10) **DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO, OTORGARÁ EN FAVOR DEL **INSTITUTO** FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, CORRESPONDIENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL **INSTITUTO** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **48** FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, **49** FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL **CONTRATO** \_\_\_\_\_, Y SE HARÁ EFECTIVA EN SU PARTE PROPORCIONAL CUANDO EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO.
- B) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **178** y **282** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO **283** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- C) ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS A EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **166** DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA, TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE SERVICIOS O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN NINGÚN MOMENTO REBASARÁ EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

- D)** LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- E)** EN CASO DE QUE EXISTAN IRREGULARIDADES, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS MISMAS, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- F)** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- G)** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MISMA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- H)** QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A ACATAR LO CONTENIDO DENTRO DE LAS PRESENTES DECLARACIONES POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN IMPRESA AL REVERSO DE LA PRESENTE FIANZA POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN LAS PRESENTES DECLARACIONES SE CONSIDERARAN COMO NO PUESTAS;
- I)** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA, SIGUIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) A LA I), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.

ASIMISMO, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA, A QUE EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE MODIFIQUE EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **DÉCIMA NOVENA**, ENTREGARÁ DENTRO DE LOS **2 (DOS) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE

MONTO Y/O VIGENCIA, DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO**, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA PARA SUS EFECTOS PROCEDENTES.

- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERA A EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL **INSTITUTO** DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA JURÍDICA DEL **INSTITUTO**.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, LAS FIANZAS DEBERÁN MODIFICARSE CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN LA GARANTÍA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.

**DÉCIMA QUINTA.**

**VICIOS OCULTOS.** - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA INCURRIR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**DÉCIMA SEXTA.**

**PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.** - CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53 Y 53 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **INSTITUTO** A TRAVÉS DEL **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_**, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS A EL **PRESTADOR DE SERVICIOS**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

**A) PENAS CONVENCIONAL.**

---

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO CONTIENE **RECURSOS \_\_\_\_\_**, EL

PAGO DE LAS **PENAS CONVENCIONALES** PODRÁ EFECTUARSE DE LA SIGUIENTE MANERA

1. UNA VEZ QUE EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** NOTIFIQUE MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, EL **INSTITUTO**, A TRAVÉS DEL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, NOTIFICARÁ POR OFICIO AL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, EL MOTIVO POR EL CUAL EMANA LA **PENA CONVENCIONAL**, ASÍ COMO EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS **TRES DÍAS SIGUIENTES**, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ ENTREGAR **NOTA DE CRÉDITO** POR EL MONTO EXACTO DE LA **PENA CONVENCIONAL**, ACOMPAÑADA DE UN **ESCRITO DONDE PRECISE EL CFDI** PENDIENTE DE PAGO AL QUE SE APLICARÁ LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, A LA MENCIONADA SUBDIRECCIÓN.

UNA VEZ QUE, LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** CUENTE CON LA **NOTA DE CRÉDITO Y EL ESCRITO** QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, PROCEDERÁ A REMITIRLOS A LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO**, QUIEN DESCONTARÁ EL MONTO POR CONCEPTO DE **PENA CONVENCIONAL**, APLICANDO LA **NOTA DE CRÉDITO** A LA FACTURA SEÑALADA POR EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

EN CASO DE QUE LA FACTURA SEÑALADA POR EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA LA APLICACIÓN DE LA **NOTA DE CRÉDITO**, SEA ERRÓNEA, O LA MISMA NO SE ENCUENTRE PENDIENTE POR PAGAR, LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS** NOTIFICARÁ POR OFICIO DENTRO DE LOS SIGUIENTES **TRES DÍAS HÁBILES** AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** TAL CIRCUNSTANCIA, PARA EFECTOS DE QUE ESTE ÚLTIMO, RECTIFIQUE Y/O REALICE LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN PERTINENTES, SEÑALANDO CORRECTAMENTE EL CFDI AL CUAL SE APLICARÁ LA NOTA DE CRÉDITO, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL.

CABE SEÑALAR QUE, LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR EL **INSTITUTO**, A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, EN FAVOR DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, ESTARÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, ESTO ES, SE CUBRA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES EL PAGO DE LA **PENA CONVENCIONAL** RESPECTIVA.

2. UNA VEZ QUE EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** NOTIFIQUE MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL SERVICIO POR PARTE DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, EL **INSTITUTO**, A TRAVÉS DEL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, NOTIFICARÁ POR OFICIO AL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, EL MOTIVO POR EL CUAL EMANA LA **PENA CONVENCIONAL**, ASÍ COMO EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS **TRES DÍAS SIGUIENTES**, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN** A REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE **PENA CONVENCIONAL**.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO ANTERIORMENTE SEÑALADO, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE QUE SE EMITA A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PAGO QUE MANEJA LA **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, A FIN DE QUE ESTE SEA REMITIDO MEDIANTE OFICIO A LA

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO**, REALIZANDO ESTA ÚLTIMA LAS ANOTACIONES Y CONTROLES CORRESPONDIENTES.

CABE SEÑALAR QUE, LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR EL **INSTITUTO**, A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, EN FAVOR DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, DERIVADO DEL INGRESO DE CFDI, ESTARÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, ESTO ES, SE CUBRA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES EL PAGO DE LA **PENA CONVENCIONAL** RESPECTIVA.

EL COMPROBANTE QUE POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE PAGO OBTENGA EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ DE PRESENTARLO EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO**, PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y GLOSA EN EL EXPEDIENTE QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE APERTURA EN DICHA ÁREA.

SI EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, NO REALIZARA EL PAGO DE LA **PENA CONVENCIONAL** A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR, EL **INSTITUTO**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, REMITIENDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS AL ÁREA JURÍDICA PARA SU COBRANZA.

LA SUMA DE LAS **PENAS CONVENCIONALES** POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA EL **INSTITUTO** DETERMINARÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA  
SÉPTIMA.**

**DE LA CONCILIACIÓN.** - **LAS PARTES** PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO PRESENTAR ANTE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO SUSPENDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO O LOS ACTOS JURÍDICOS DERIVADOS DEL MISMO.

SÍ ASÍ LO ACUERDAN, **LAS PARTES**, SE PODRÁ DIFERIR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN O EL EJERCICIO DE UN DERECHO HASTA EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBIENDO HACERSE REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, ADJUNTANDO COPIA DE DICHOS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON DICHOS INSTRUMENTOS LEGALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

SI NO SE LLEGARE A UN ACUERDO RESPECTO DE LA DESAVENENCIA, **LAS PARTES**, PODRÁN DESIGNAR A SU COSTA A UN TERCERO O PERITO QUE EMITA SU OPINIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS. ASIMISMO, PODRÁN MANIFESTAR SU DESEO DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE TENGAN PARA ELLO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN CONCLUYE CON:

- A) LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.
- B) LA DETERMINACIÓN DE CUALQUIERA DE **LAS PARTES** DE NO CONCILIAR
- C) EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

EN CASO DE QUE **LAS PARTES**, LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE NO LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL CASO PROCEDERÁ A ASENTARLO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE DANDO POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO Y DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE **LAS PARTES**.

PARA LOS EFECTOS DE LO ANTERIOR, **LAS PARTES** OBSERVARÁN EN TODO MOMENTO LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CAPITULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

**DÉCIMA  
OCTAVA.**

**RESPONSABILIDAD LABORAL.-** QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL SERVICIO, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ AL **INSTITUTO** COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TAMPOCO COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE EL **INSTITUTO**, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL, Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DEL **INSTITUTO**.

**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, SE OBLIGA A CUBRIR A EL **INSTITUTO** LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, EN SU PERSONA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR PARTE DE SU PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE EL **INSTITUTO**, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS PARA SU RESARCIMIENTO.

**DÉCIMA  
NOVENA.**

**MODIFICACIONES AL CONTRATO.** - EL **INSTITUTO** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DEL RESULTADO SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIÓN A SU CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL **CONVENIO MODIFICATORIO** CORRESPONDIENTE PREVIO ACUERDO DE **LAS PARTES**.

**VIGÉSIMA. RENDICIÓN DE INFORMES.** - EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA A PROPORCIONAR AQUELLA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE SEA REQUERIDA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
IA-012NCK002-E30-2020**

POR PARTE DEL **INSTITUTO**, LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, ASÍ COMO POR EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** EN EL **INSTITUTO**, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

**VIGÉSIMA**

**PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS.** - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE POR **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO **DEL INSTITUTO**.

**VIGÉSIMA**

**SEGUNDA. COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.** - DURANTE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **LAS PARTES** DE OBLIGAN A CONDUCIRSE BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, INTEGRIDAD, COMPETENCIA POR MÉRITO Y DEMÁS DISPOSICIONES PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN VIGENTE.

**VIGÉSIMA**

**TERCERA. MARCO LEGAL APLICABLE.** - CONVIENEN **LAS PARTES QUE** PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DE MANERA SUPLETORIA SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

**VIGÉSIMA**

**CUARTA. JURISDICCIÓN.** - EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **LAS PARTES** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR **LAS PARTES** Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO PRECISAN, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS ORIGINALES, EN LA **CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA** \_\_\_\_\_.

**POR EL INSTITUTO**

**C.P. LUÍS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_

**ÁREA ELABORADORA DEL CONTRATO**

**ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA**  
**SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 13**

**MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía**  
**Manuel Velasco Suárez**  
**Av. Insurgentes Sur No. 3877**  
**Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan,**  
**Código Postal 14269, CDMX**

Para garantizar por \_\_\_\_ (Nombre el **Licitante**) \_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_ (Dirección del **Licitante**) \_\_\_\_ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el **Contrato** N°. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y \_\_\_\_ (Razón social de la empresa) \_\_\_\_, derivado del procedimiento de **Contratación N°** \_\_\_\_\_, relativo al \_\_\_\_ (Nombre del Servicio) \_\_\_\_, por un importe de \$\_\_ (número y letra) \_\_\_\_. La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo, por el período correspondiente a la prestación del servicio, comprenderá los vicios ocultos.

La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, de conformidad con el **Contrato** regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sus Reglamentos.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta Póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al prestador de servicios, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178 y 282 de la LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de hasta sesenta (60) días naturales posteriores al cumplimiento del **Contrato**, y de doce meses posteriores a la prestación del servicio para garantizar que se encuentra libre de vicios ocultos, durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía podrá ser aumentada si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el **Contrato** o el Convenio que se llegue a suscribir posiblemente entre las partes.

## ANEXO 14

### NOTA INFORMATIVA OCDE

**Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (**OCDE**) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o **SERVICIOS** a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:  
"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado".

#### Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

"Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

## **ANEXO 15**

### **AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

#### **BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

El **Licitante que resulte adjudicado**, con base en la información que indicada en el **ANEXO 15**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales posteriores al **Fallo**, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de su afiliación.

El Programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com).

#### **PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de **cinco (5) días**.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

#### **LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o **CONTRATO**.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora.

- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal.  
Vigencia no mayor a 2 meses.  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar **Contrato** de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).  
La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones.  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.  
Sucursal, plaza, **CLABE** interbancaria.  
Vigencia no mayor a 2 meses.  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los **Contratos** que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- **Contrato** de descuento automático Cadenas Productivas.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- Dos (2) Convenios con firmas originales.

**Contratos** Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales).

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, Nivel Jardín, Área de Atención a Clientes.

### **INFORMACIÓN REQUERIDA PARA AFILIACIÓN A LA CADENA PRODUCTIVA.**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los **Contratos** y Convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

- 
- 
- 

Número(s) de proveedor (opcional):

- 
- 
- 

### **Datos Generales de la Empresa.**

Razón Social:

Fecha de Alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de Constitución de la Sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral).

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

### **Datos del Registro Público de Comercio.**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o Municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

**Delegación o Municipio del Corredor o Notario:**

**Datos de Inscripción y Registro de Poderes para Actos de Dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva):

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del Representante Legal con Actos de Administración o Dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluirl clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del Banco donde se Depositarán Recursos:**

Moneda: Pesos ( X ) Dólares ( )

Nombre del Banco:

No. de Cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

**Actividad Empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos por generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) Anuales:

Netas Exportación:

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

El **Licitante / Licitante Adjudicado**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a **cinco (5) días naturales** posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

**CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los **veinte (20) días naturales** o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la **Convocante**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del **Licitante / Licitante que resulte adjudicado**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar **veinte (20) días naturales** posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el **Licitante / Licitante que resulte adjudicado** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del **Artículo 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ANEXO 16**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**  
**PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Unidad Responsable:	Subdirección de Servicios Generales.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°:	IA-012NCK002-E30-2020
Contratación de:	Servicio de Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contenida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles
Nombre de la Persona Física o Moral Participante:	

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la prestación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la <b>Convocatoria</b> se contestaron con claridad.				
	El fallo de la <b>Convocatoria</b> fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones.				
	La <b>Invitación</b> se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad debido a la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la <b>Convocatoria</b> , fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra <b>Convocatoria</b> que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para Ello)

**Nota:** Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el **Fallo**.

**ANEXO 17**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Subdirección de Servicios Generales.  
Presente.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** que mis socios y yo no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de intereses.

**(Opción 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.)**

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que \_\_\_\_\_.

**(Opción 2.- Desempeño un empleo, cargo o comisión en el servicio público)**

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a pesar de que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público como \_\_\_\_ (Nombre del Puesto)\_\_\_\_, en \_\_\_\_ (Nombre de la Dependencia)\_\_\_\_, con la formalización del **Contrato** respectivo, que deriva de la Convocatoria de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** \_\_\_\_ (Número de **Convocatoria**)\_\_\_\_, no se actualiza un conflicto de interés.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello**

En caso de ser persona física adecuar el formato

## **SECCIÓN IX**

### **ANEXO TÉCNICO**



**SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI), RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS (RQP) Y RESIDUOS NO PELIGROSOS, ASÍ COMO DOSIFICACIÓN DE CLORO AL AGUA POTABLE CONTENIDA EN CISTERNAS Y DEPÓSITOS MENORES Y EL MONITOREO, MEDICIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS INMUEBLES**

<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	
<b>APARTADO B ALCANCES DEL SERVICIO</b>	
<b>1</b>	<b>OBJETO.</b>
<b>2</b>	<b>VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.</b>
<b>3</b>	<b>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.</b>
<b>4</b>	<b>PERSONAL SOLICITADO.</b>
<b>4.1</b>	<b>CARACTERÍSTICAS.</b>
<b>4.2</b>	<b>HORARIO DE ASISTENCIA.</b>
<b>4.3</b>	<b>UNIFORME E IDENTIFICACIÓN.</b>
<b>4.4</b>	<b>PRENDAS DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS.</b>
<b>4.3</b>	<b>UNIFORME, IDENTIFICACIÓN Y.</b>
<b>4.4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN PARA SUSTENTAR CAPACIDADES (PERSONAL CALIFICADO).</b>
<b>5</b>	<b>RESPONSABILIDADES.</b>
<b>5.1</b>	<b>DE DESEMPEÑO.</b>
<b>5.2</b>	<b>DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.</b>
<b>5.3</b>	<b>DE OPERACIÓN.</b>
<b>5.3.1</b>	<b>EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI)</b>
<b>5.3.2</b>	<b>EN MATERIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.</b>
<b>5.3.3</b>	<b>EN MATERIA DE RESIDUOS RECICLABLES.</b>
<b>5.3.4</b>	<b>EN MATERIA DE DOTACIÓN DE CLORO AL AGUA POTABLE CONTENIDA EN CISTERNAS Y DEPÓSITOS MENORES, ASÍ COMO AL MONITOREO, MEDICIÓN Y TOMA DE MUESTRAS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS INMUEBLES.</b>
<b>5.3.5</b>	<b>EN MATERIA DE PLÁTICAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN.</b>
<b>5.3.6</b>	<b>EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y NORMAS.</b>
<b>6</b>	<b>CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>
<b>6.1</b>	<b>DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI).</b>
<b>6.2</b>	<b>DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS.</b>
<b>6.3</b>	<b>DE LOS RESIDUOS RECICLABLES.</b>
<b>6.4</b>	<b>DE LA DOTACIÓN DE CLORO AL AGUA POTABLE CONTENIDA EN CISTERNAS Y DEPÓSITOS MENORES, ASÍ COMO MONITOREO, MEDICIÓN Y TOMA DE MUESTRAS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS INMUEBLES.</b>
<b>6.5</b>	<b>DE LAS PLÁTICAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN.</b>
<b>6.6</b>	<b>DEL CUMPLIMIENTO A LEYES Y NORMAS.</b>



<b>7</b>	<b>GARANTÍAS.</b>
<b>8</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.</b>
<b>9</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO.</b>
<b>10</b>	<b>INALTERABILIDAD DEL PRECIO.</b>
<b>11</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DEL SERVICIO AL INNMMVS O A LOS EQUIPOS SUJETOS DE INTERVENCIÓN.</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA.</b>	



**APARTADO B**  
**ALCANCES DEL SERVICIO**

**1. OBJETO.**

El **INNNMVS** al ser un generador de Residuos Peligrosos y No Peligrosos está obligado a vigilar de manera permanente el cumplimiento de las leyes y normas en materia ambiental, requiriendo para ello contratar el **Servicio de Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contendida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles.**

Para efectos de lo anterior, el **Prestador de Servicio** se obligará a supervisar de manera permanente todos los aspectos, actividades y acciones inherentes al Manejo, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), de los Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y de los Residuos No Peligrosos (Orgánicos, Inorgánicos y de Manejo Especial), que se llevan a cabo a través de prestadores de servicios contratados por el **INNNMVS**, así como a emitir recomendaciones de aplicación interna que contribuyan a la mejora continua de los procesos involucrados.

Realizando periódicamente la Dosificación de Cloro al Agua Potable contenida en Cisternas y Depósitos Menores, así como el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los Inmuebles, con objeto de que el Departamento de Epidemiología verifique que sus características se mantengan apegadas a los rangos de permisividad establecidos.

Así como, impartir pláticas informativas y de orientación al personal interno responsable del Manejo de los RPBI y al personal de la empresa que proporciona el Servicio contratado (subrogado) de limpieza.

Dando seguimiento continuo a los requerimientos de información y a los trámites que sean necesario realizar durante la vigencia del Contrato respectivo, elaborando los reportes e informes que debe presentar el **INNNMVS** a las autoridades en materia ambiental, relativos a la aplicación y debido cumplimiento normativo de los diferentes aspectos que abarca el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos generados.

**2. VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.**

El Contrato de **Prestación del Servicio de Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Residuos Químicos Peligrosos (RQP) y Residuos No Peligrosos y Dosificación de Cloro al Agua Potable Contendida en Cisternas y Depósitos Menores y el Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a los inmuebles** a celebrar entre el **Prestador del Servicio** y el **INNNMVS**, abarcará el período comprendido **del 26 de junio al 31 de diciembre de 2020**, el cual se proporcionará en su domicilio, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

**3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.**

La prestación del servicio se concentrará en llevar a cabo una supervisión permanente y continua de los procesos relativos al manejo, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de todos los residuos, garantizando el debido control, registro y compendio de información requerida por la autoridad, elaborando los informes de cumplimiento normativo en materia ambiental y realizando los trámites que sean necesarios ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), conforme a lo dispuesto en:

- Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.



- NOM-087SEMARNAT-SSA 1-2002 “Protección Ambiental-Salud, Ambiental-Residuos, Peligrosos-Biológico-Infeciosos Clasificación y Especificaciones de Manejo”.
- NOM-017-STPS-2008 “Equipo de Protección Personal Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo”.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 “Características de los Residuos Peligrosos, el Listado de los mismos y los Límites que hacen a un Residuo Peligroso por su Toxicidad al Ambiente”.
- NOM-005-STPS-1998 “Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas”.
- NOM-018-STPS-2015 “Sistema Armonizado para la Identificación y Comunicación de Peligros y Riesgo de Sustancias Químicas Peligrosas en los Centros de Trabajo”.
- NOM-026-STPS-2008 “Colores y Señales de Seguridad e Higiene, e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías.

Al ser el **INNNMVS** un generador de Residuos Peligrosos, está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que el **Prestador de Servicio** se obligará para ello a lo siguiente:

- Identificar y clasificar los Residuos Peligrosos generados.
- Verificar el manejo separado de los Residuos Peligrosos, revisando no mezclar los incompatibles entre sí o aquellos que sean susceptibles de ser valorados.
- Marcar o etiquetar los envases conteniendo Residuos Químicos Peligrosos, con un rótulo señalando el nombre del generador, nombre del residuo peligroso y características de peligrosidad.
- Ordenar adecuadamente y conforme a la categoría de generación los Residuos Peligrosos en el Almacén Temporal de Residuos, impulsando que este cumpla con los requisitos señalados en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las Normas Oficiales Mexicanas respectivas.
- Verificar que los Residuos Peligrosos sean transportados por empresas autorizadas por la SEMARNAT.
- Actualizar y enriquecer el Plan de Manejo Interno de los Residuos Peligrosos.
- Controlar y llevar el registro permanente del manejo y disposición realizada de los Residuos Peligrosos.

Precisando que, durante la vigencia del Contrato respectivo la SEMARNAT podrá enviar inspectores ambientales al **INNNMVS**, para verificar el cumplimiento de lo anterior y solicitar constancias relativas a lo siguiente:

- Soportes correspondientes a la generación de los Residuos Peligrosos, para su cotejo con la información presentada por las empresas recolectoras de los Residuos Peligrosos, con objeto de realizar la verificación documental de la PROFEPA, confrontando la información contenida el Plan de Manejo Interno de los Residuos Peligrosos, con respecto a las autorizaciones expedidas por la SEMARNAT y los Informes Anuales emitidos por el **INNNMVS**.

Obligándose el **Licitante Adjudicado** a colaborar proactivamente en apoyo al **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** durante la vigencia del Contrato respectivo, para tramitar la actualización y/o a renovación de la vigencia de los siguientes trámites:

- **Cédula de Operación Anual.** – Con la cual el **INNNMVS** acredita el debido manejo de las emisiones a la atmósfera y el proceso de generación, recolección, traslado, tratamiento y destino final de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos, ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como al Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



- **Licencia Ambiental Única.** – Con la cual el **INNNMVS** acredita el debido control de emisión de contaminantes a la atmósfera y el proceso recolección, traslado, tratamiento y destino final de los Residuos Peligrosos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Precisando que el incumplimiento a lo establecido en la normativa antes citada, puede originar la clausura de las instalaciones y oficinas del **INNNMVS** de manera parcial o temporal, así como hacerse acreedor a sanciones administrativas o penales a que haya lugar.

#### **4. PERSONAL SOLICITADO.**

##### **4.1 CARACTERÍSTICAS.**

Técnico que sustente conocimientos suficientes para desempeñar con eficiencia la supervisión de los procesos inherentes al manejo, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), de los Residuos Químico Peligrosos (RQP) y de los Residuos No Peligrosos Orgánicos, Inorgánicos y de Manejo Especial).

Así como la experiencia y habilidades necesarias para llevar a cabo la Dosificación de Cloro al Agua Potable contenida en Cisternas y Depósitos Menores, así como al Monitoreo, Medición y Toma de Muestras del Suministro de Agua Potable a Inmuebles.

##### **4.2 HORARIO DE ASISTENCIA.**

El horario de asistencia del **Prestador de Servicios** durante la vigencia del Contrato respectivo, se sujetará a lo siguiente:

- Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
- Sábados y Domingos en horario Abierto (cuando sea requerido).

##### **4.3 UNIFORME E IDENTIFICACIÓN.**

El **Prestador del Servicio** se presentará diariamente al **Departamento de Servicios de Apoyo**, portando identificación con fotografía mediante la cual se acreditará su ingreso al **INNNMVS**, la que deberá contener como mínimo: logotipo y razón social, nombre y cargo del **Prestador del Servicio** (Con letra clara, visible y fotografía), debidamente firmada.

##### **4.4 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS.**

Asimismo, el **Prestador del Servicio** se presentará al **INNNMVS** con el equipo y prendas de protección completas, conforme a lo siguiente:

- Bata con botones y bolsas de parche al frente (preferentemente de color blanco).
- Lentes de seguridad.
- Guantes de látex.
- Mascarilla contra gases.
- Botas de seguridad.
- Termómetro digital o analógico.

##### **4.5 DOCUMENTACIÓN PARA SUSTENTAR CAPACIDADES (PERSONAL CALIFICADO).**

El(los) **Licitante(s)** deberá(n) presentar las siguientes acreditaciones:

- Título y/o Cédula Profesional en Ingeniería Ambiental, Biología, Química o profesión a fin. <sup>(1)</sup>
- Curriculum. <sup>(2)</sup>



- 2 constancias como mínimo de Capacitación DC3, en temas relativos a la Recolección de Residuos Peligrosos y No Peligrosos. <sup>(3)</sup>

## 5. RESPONSABILIDADES.

El(Los) **Licitantes** aceptará(n) que, durante la vigencia del Contrato respectivo se obligará a lo siguiente:

### 5.1 DE DESEMPEÑO.

- Ser responsable de coordinar, revisar y supervisar que el personal interno y de empresas prestadoras de los servicios contratados por el **INNNMVS**, y responsables de la recolección de Residuos Peligrosos y No Peligrosos, realicen debidamente los procesos inherentes a su manejo y tratamiento, verificando su oportuna asistencia y ejecución de las actividades, así como de que asistan a realizar todas las intervenciones que solicite el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** adicionales a las programadas.
- Ser responsable de su propio desempeño, así como de los daños, perjuicios y pérdidas que provoque por irresponsabilidad negligencia o impericia, no asumiendo el **INNNMVS** ninguna responsabilidad de tipo civil, laboral, de riesgo profesional, de seguridad social o de cualquier naturaleza respecto al mismo.
- Quedando estrictamente prohibido que, durante la prestación del **Servicio** el **Prestador del Servicio** consuma bebidas embriagantes y cualquier tipo de droga al interior del **INNNMVS**.

### 5.2 DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

El **Prestador del Servicio** se obligará a recabar la información y los datos necesarios para gestionar lo siguiente:

- Informe concentrado de Residuos Peligrosos, registrando los datos obtenidos en la Cédula de Operación Anual (COA), entregándolo al **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** a más tardar el último día natural del mes de junio.

Para lo anterior, el **Prestador del Servicio** recabará la información necesaria para el registro y gestión de la Cédula de Operación Anual (COA), conforme a lo siguiente:

- Cantidad total de Residuos Peligrosos generados en el **INNNMVS** en el año inmediato anterior.
- Integración del(os) Manifiesto(s) Originales de entrega de los Residuos Peligrosos recolectados, transportados y recibidos en el mes para asentar sus datos en la Declaración de Residuos, a realizar en el portal web del Sistema Nacional de Trámites Electrónicos (SINATEC).
- Cálculo Consolidado de Emisiones a la Atmósfera en el año inmediato anterior (Consumo de energía eléctrica, de combustible en vehículos y calderas).

De igual manera, el **Prestador del Servicio** se obligará a recabar la información y los datos necesarios para gestionar lo siguiente:

- Informe concentrado de Residuos, registrando los datos obtenidos en el formato respectivo, entregándolo al **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** a más tardar el último día natural del mes de junio.

Para lo anterior, recabará la información necesaria para gestionar de la Licencia Ambiental Única, conforme a lo siguiente:

- Modificaciones estructurales del inmueble del **INNNMVS**.
- Aumento o reducción de los Residuos Peligrosos generados en el **INNNMVS**.



- Cálculo consolidado de emisiones a la atmósfera (Consumo de energía eléctrica, de combustible en vehículos y calderas).

### 5.3 DE OPERACIÓN.

El **Prestador del Servicio** diariamente se reunirá con el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**, para coordinar las actividades programadas a desarrollar, quien verificará al término del día que las acciones realizadas hayan sido ejecutadas conforme a lo establecido Programa de Trabajo, y que el Almacén Temporal de Residuos se mantenga en condiciones aceptables de orden, limpieza e higiene.

Ajustando el **Prestador del Servicio** las acciones diarias a desarrollar, a lo establecido en el Programa de Trabajo, conforme a lo siguiente:

#### 5.3.1 EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI).

Supervisar y registrar que los procedimientos y actividades relativas a la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos, cumplan con la normatividad, así como con lo señalado en el Contrato de Prestación del Servicio respectivo, conforme lo siguiente:

##### 1. Recolección:

###### Del vehículo recolector.

- Que asista en el horario indicado en el Contrato respectivo para realizar la Recolección de los RPBI y RPQ.
- Que exhiba en la carrocería los señalamientos y números telefónicos de la empresa recolectora, conforme lo especifica la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la SEMARNAT y en la NOM-004-SCT-2008.
- Que el certificado de calibración de la báscula se encuentre vigente y este avalado por una empresa certificada por una Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).
- Que la caja se encuentre herméticamente sellada, contando con un sistema de captación de residuos con derrames y sin derrames.
- Que el sistema de refrigeración se encuentre operando de manera adecuada y a una temperatura de 4°C como mínimo, conforme a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- Que el sistema de mecanización de carga y descarga este provisto de rampa hidráulica (No de Tipo Roll Off), para la carga de los contenedores, y que este en óptimo estado de operación, conforme a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- Que se encuentre resguardado a su interior, el manual de contingencia de derrames químicos o biológicos.
- Que se encuentre resguardada a su interior, la póliza de seguro.
- Que se encuentre resguardada a su interior, la tarjeta de circulación vigente que acredita la autorización para recolectar los RPBI.

###### Del personal asignado a la recolección.

- Que utilice identificación al ingresar a las instalaciones del **INNNMVS**.
- Que el operador ubique el vehículo en el área destinada a la recolección.
- Que porte uniforme y utilice equipo de protección personal durante la recolección, conforme lo siguiente:
  - ✓ Overol o camisola y pantalón.
  - ✓ Botas tipo industrial (Con casquillo protector).



- ✓ Guantes de hule.
- ✓ Guantes de carnaza.
- ✓ Faja (De estibador).
- ✓ Casco.
- ✓ Cubre boca desechable (Reforzado).
- ✓ Chaleco reflejante.
- ✓ Impermeable (En temporada de lluvias).
- ✓ Lentes de protección.
- Que coloque señalamientos de precaución previo a la recolección, como son:
  - ✓ Cono.
  - ✓ Banderola.
- Que se realice la sustitución de los contenedores recolectados por otros de iguales características en buen estado (No rotos o dañados).
- Que se entreguen los talones de peso emitidos por la báscula, conteniendo los siguientes datos:
  - Número de placas del vehículo recolector.
  - Nombre del sitio de recolección.
  - Número de los contenedores pesados.
  - Peso individual de cada contenedor recolectado.
  - Peso total recolectado.
  - Tipo de residuo.
  - Fecha de pesaje.
  - Nombre y firma del operador del vehículo.
- Que se desinfecte el espacio expuesto a los RPBI (Por derrames o exposición).
- Que el operador del vehículo porte licencia de conducir vigente.

#### **De los Materiales.**

- Que la solución desinfectante se encuentre a disposición del personal designado por el prestador del servicio subrogado al momento de realizar la recolección.
- Que los contenedores entregados en sustitución a los recolectados, se encuentren desinfectados, en buen estado y portando la leyenda "Peligro: Residuos Sólidos Biológico Infecciosos".

## **2. Traslado.**

#### **Del vehículo recolector.**

- Realizar el seguimiento del trayecto a la Planta de Tratamiento responsable del destino final, mediante Sistema de Rastreo y Monitoreo Satelital GPS, ingresando para ello a la página web proporcionada por la empresa recolectora de los Residuos Peligrosos.

#### **Del personal asignado a la recolección.**

- Mantener comunicación constante por vía telefónica con el personal de la empresa recolectora de los Residuos Peligrosos, para control de residuos y transporte.

## **3. Tratamiento y Disposición Final.**

- Que la empresa recolectora de los Residuos Peligrosos, realice la entrega al **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** del Manifiesto Original de la Recolección, Transporte y Recepción por la



Planta de Tratamiento para Disposición Final de los Residuos Peligrosos, en un plazo máximo de 60 días naturales posteriores a realizada la recolección:

- Sello de la empresa transportadora de los residuos.
- Sello de la Planta de Tratamiento.
- Cantidad total de residuos en tratamiento sujetos a disposición final.
- Número de autorización de la SEMARNAT, emitido a la Planta de Tratamiento para realizar el proceso de degradación y eliminación del carácter biológico de los RPBI o por cualquier otro método.
- Realizando por lo menos una visita anual a la Planta de Tratamiento de los Residuos Peligrosos (Traslado y medios por su cuenta del **Prestador del Servicio**, previo conocimiento y autorización del **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**), con objeto de verificar los procedimientos aplicados al tratamiento a los Residuos Peligrosos y los números de autorización emitidos por la SEMARNAT.

#### **4. Acciones de Mejora para el Manejo de los Residuos Peligrosos.**

El **Prestador del Servicio** durante la vigencia del Contrato respectivo, elaborará los documentos necesarios para emprender acciones de mejora para el óptimo manejo y recolección de los Residuos Peligrosos, abarcando lo siguiente:

- Elaboración y/o actualización del Plan Interno de Manejo de Residuos Peligrosos, el cual se entregará al **Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo** a más tardar 30 días naturales posteriores a la fecha de inicio del Contrato respectivo.
- Elaboración de Guías de Manejo y Recolección Adecuada de los Residuos Peligrosos.
- Propuestas de Trípticos y Carteles Informativos dirigidos al personal responsable del manejo de los RPBI, RQP y Residuos No Peligrosos, conteniendo recomendaciones, orientaciones e información útil de aplicación práctica.
- Elaboración y seguimiento a través de Bitácora Mensual de la Recolección, Entrada, Salida y Ubicación de los Residuos Peligrosos en el Almacén Temporal de Residuos.
- Control de clasificación de los Residuos Peligrosos al interior del Almacén Temporal de Residuos (Elaborando y entregando a las áreas generadoras y responsables de su manejo, en formato .doc, las etiquetas de identificación para ser aplicadas, conforme al tipo de residuo y su clasificación, como son: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico e Inflamable (CRETI)).
- Elaboración de Informe Anual de Inconsistencias y Mejoras Aplicables a los Residuos Peligrosos, el que deberá entregarse al **Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo**, a más tardar 30 días naturales anteriores a la fecha de conclusión del Contrato respectivo, conteniendo lo siguiente:
  - Procedimiento de Manejo, Recolección, Traslado, Tratamiento y Destino Final de los Residuos Peligrosos,
  - Procedimiento de Manejo, Recolección, Traslado, Tratamiento y Destino Final de los Residuos No Peligrosos, Reciclables y
  - Aplicables a las acciones de Cloración del Agua Potable.

#### **5.3.2 EN MATERIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL.**

Supervisar y registrar que los procedimientos y acciones relativas a la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los Residuos No Peligrosos (Orgánicos, Inorgánicos y de Manejo Especial) cumplan



con la normatividad, así como con lo señalado en el Contrato de Prestación del Servicio respectivo, conforme lo siguiente:

### 1. **Recolección:**

#### **Del vehículo recolector.**

- Que asista en el horario establecido para realizar la recolección de Residuos Orgánicos, Inorgánicos y de Manejo Especial.
- Que su contenedor de recolección, sustente una capacidad de como mínimo 20 m<sup>3</sup>, (Referidos en la tarjeta de circulación).
- Que a su interior se encuentre resguardada la autorización para recolección de Residuos No Peligrosos.

#### **Del personal asignado a la recolección.**

- Que utilice credencial de identificación para ingresar al **INNNMVS**.
- Que porte uniforme y utilice el equipo de protección personal, durante la recolección de los Residuos No Peligrosos, conforme lo siguiente:
  - Overol o camisola y pantalón.
  - Botas tipo industrial (con casquillo protector).
  - Guantes de carnaza.
  - Faja (De estibador).
  - Gorra.
  - Cubre boca desechable (Reforzado).
  - Impermeable (En temporada de lluvias).
  - Chaleco reflejante.
- Que coloque los señalamientos de precaución previo a la recolección, como son:
  - Conos.
  - Banderolas.
- Que al término del proceso reintegre los contenedores limpios y en buen estado (No rotos o maltratados).
- Que se utilice las herramientas y materiales necesarios para limpiar el área expuesta a los Residuos No Peligrosos.
- Que entregue copia de la Orden de Trabajo registrando la cantidad de contenedores recolectados.

#### **De las Herramientas.**

- Que al realizar la recolección de los Residuos Orgánicos, Inorgánicos y de Manejo Especial utilice herramientas como son:
  - Pala.
  - Escoba.
  - Recogedor.

### 2. **Traslado, Tratamiento y Disposición Final.**

#### **Del vehículo recolector.**

Que la empresa responsable de la recolección de los Residuos No Peligrosos y de Manejo Especial, realice la entrega en copia impresa al **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** del



Comprobante de Tiro en el Relleno Sanitario Autorizado emitidos por este, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a realizada la recolección.

Emitiendo el **Prestador del Servicio** invariablemente recomendaciones al personal de la empresa prestadora del Servicio de Limpieza contratado (subrogado), para llevar a cabo un manejo, distribución y acumulación ordenada de los RPBI, así como de los Residuos No Peligrosos (Orgánicos e Inorgánicos y de Manejo Especial), recolectados en el **INNNMVS** en el interior del Almacén Temporal de Residuos, en cumplimiento a las disposiciones normativas y los protocolos internos establecidos.

**5.3.3 EN MATERIA DE RESIDUOS RECICLABLES.**

El **Prestador del Servicio** verificará, revisará y supervisará el conjunto de aspectos inherentes a la recolección y acumulación temporal de los Residuos Reciclables generados en el **INNNMVS**, llevando a cabo una identificación, control y registro de la cantidad, y presentando alternativas para realizar su disposición final, elaborando y haciendo entrega mensual de una Bitácora al **Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo**, dentro de los 5 días hábiles posteriores al inicio de cada mes.

**5.3.4 EN MATERIA DE DOSIFICACIÓN DE CLORO AL AGUA POTABLE CONTENIDA EN CISTERNAS Y DEPÓSITOS MENORES, ASÍ COMO MONITOREO, MEDICIÓN Y TOMA DE MUESTRAS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS INMUEBLES.**

Revisión diaria del grado de cloración de cisternas, aplicando la cantidad de cloro requerida y obteniendo muestras, para mantener el agua potable en el rango de permisividad indicado la NOM-127-SSA1-1994, coordinando con el Departamento de Epidemiología la entrega-recepción de los insumos para cloración y toma de muestras del agua potable, conforme lo siguiente:

- El **Prestador de Servicios** verificará y registrará los resultados de las muestras del agua potable depositada en las 5 cisternas, 3 tomas de suministro de agua potable, 17 depósitos menores y 12 tomas internas de la Cocina Institucional, con objeto de identificar y examinar por el Departamento de Epidemiología el posible surgimiento y/o presencia de enterobacterias y bacterias en su contenido, incluyendo las que provocan el cólera (*Vibrio Cholerae*), localizadas conforme a la siguiente distribución:

**UBICACIÓN DE LAS 5 CISTERNAS**

Descripción	Capacidad (Litros)	Ubicación	Fotografías de Localización Física
Cisterna No 1 Dividida en dos Secciones (A y B)	250,000	Posterior al Edificio de Hospitalización Explanada Contigua a la Puerta No. 3 Acceso a Estacionamiento de Proveedores	
Cisterna No 2 Dividida en dos Secciones (A y B)	100,000	En parte Inferior del Edificio de Consulta Externa	



Cisterna No 3	75,000	Al Costado de Cuarto de Máquinas No. 2 Frente a Edificio de Residencia Médica	 
Cisterna No 4	20,000	En Área de Jardín Frente a Edif. de Bioterio	 
Cisterna No 5	48,000	Al Costado de Subdirección de Servicios Generales Frente al Edif. de Psiquiatría	

**UBICACIÓN DE LAS 3 TOMAS DE AGUA POTABLE**

Descripción	Capacidad (Litros)	Ubicación	Fotografías de Localización Física
Toma de Uso General No. 1	N/A	A un costado de la Caseta de Vigilancia de la Puerta No. 1 y Salida del Estacionamiento Público.	 
Toma de Uso General No. 2	N/A	En área de Jardín a un costado de Puerta No. 2 de Acceso al Público	 
Toma de Uso General No. 3	N/A	A un costado de Puerta No. 2 de Acceso al Público	 



**UBICACIÓN DE LOS 17 DEPÓSITOS MENORES (Tinacos)**

Descripción	Ubicación	Fotografías de Localización Física
Depósitos Menores No. 1 y 2	Azotea Subdirección de Recursos Materiales.	
Depósitos Menores No. 3, 4 y 5	Azotea Dirección de Administración.	
Depósitos Menores No. 6 y 7	Azotea Edificio de Investigaciones Socio Médicas	
Depósitos Menores No. 8 y 9	Azotea Edificio de Investigaciones Socio Médicas	
Depósitos Menores No. 10 y 11	Azotea Edificio de Bioterio	
Depósito Menor No. 12.	Azotea Oficinas de Sindicato	



Depósitos Menores No. 13 y 14.	<b>Azotea Edificio de Rehabilitación</b>	
Depósito Menor No. 15.	<b>Azotea Edificio de Enseñanza</b>	
Depósito Menor No. 16.	<b>Azotea Edificio de Enseñanza</b>	
Depósito Menor No. 17.	<b>Azotea Edificio de Resonancia Magnética</b>	

**12 TOMAS INTERNAS EN COCINA INSTITUCIONAL**

<b>Descripción</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Fotografías de Localización Física</b>
Tomas Internas No. 1 y 2.	<b>Al Costado del Equipo Lavalozza</b>	
Tomas Internas No. 3, 4 y 5.	<b>En Área de Lavado</b>	



Tomas Internas No. 6 y 7.	Área de Desinfección	
Tomas Internas No. 8, 9 y 10.	Área de Marmitas	
Toma Interna No. 11.	Área de Dietas Especiales	
Toma Interna No. 12.	Área de Lavamanos	

Llevando a cabo de igual manera el **Prestador del Servicio** la revisión del grado de cloración semanal en las 12 tomas internas de la Cocina Institucional, que se localiza al interior del edificio de Hospitalización, procediendo conforme a lo siguiente:

- Emitir sugerencias para la ejecución oportuna y adecuada del Análisis Bacteriológico de Agua Potable contenida en las Cisternas y en las Tomas de Agua de Uso General, en los meses de julio y diciembre, aplicando los parámetros previamente establecidos por el Departamento de Epidemiología.
- Así como trimestralmente supervisar el proceso de Mantenimiento Sanitario a los 17 depósitos menores de agua potable (Lavado y desinfección de tinacos) realizado por el personal interno del **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

### 5.3.5 EN MATERIA DE PLÁTICAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN.

El **Prestador del Servicio** trimestralmente impartirá pláticas informativas y de orientación dirigidas al personal interno responsable del Manejo de los RPBI de las áreas involucradas, y al personal de la empresa que proporciona el servicio de limpieza, conforme a lo siguiente:

Personal Responsable de Recolección de los RPBI de las Áreas Involucradas	Términos y Condiciones	Periodicidad
El temario y contenido trimestralmente de las pláticas informativas y de orientación a impartir se presentará a revisión y aprobación del <b>Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo</b> .		



<p><b>El Programa Trimestral de Impartición de Pláticas de los RPBI, se informará por el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo, mediante oficio dirigido a las Áreas Involucradas indicando los contenidos, fechas y horarios en que serán realizadas.</b></p>	<p>El horario de las pláticas se programará conforme a la disponibilidad de tiempo y/o necesidades del personal de cada turno.</p>	<p>El Programa de Pláticas será trimestralmente, por lo que este deberá ser elaborado y practicado 4 veces al año.</p>
<p><b>Dirección de Investigación</b> <b>Dirección Médica</b> <b>Servicio de Limpieza de la empresa subrogada</b></p>	<p>El aforo de cada plática será de 5 personas como mínimo y con duración mínima de 1 hora. Cada plática contará con una lista de asistencia en la que se registrará la fecha y horario de inicio y término, así como nombre y firma de los asistentes, adjuntando la evidencia fotográfica de la impartición.</p>	
<p>Las pláticas se impartirán durante la vigencia del Contrato respectivo, con base en el Programa autorizado y cuando por las necesidades de las Áreas Involucradas las requieran.</p>		

**5.3.6 EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y NORMAS. (4)**

El **Prestador del Servicio** se obligará a integrar la información necesaria para los trámites en material ambiental correspondientes, así como a emitir recomendaciones, a establecer iniciativas, a impartir pláticas informativas al personal y realizar acciones de difusión, para la debida observación y cumplimiento de lo siguiente:

- Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
- NOM-087SEMARNAT-SSA 1-2002 "Protección Ambiental-Salud, Ambiental-Residuos, Peligrosos-Biológico-Infeciosos Clasificación y Especificaciones de Manejo".
- NOM-017-STPS-2008 "Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo".
- NOM-052-SEMARNAT- 2005 "Características de los Residuos Peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un Residuo Peligroso por su Toxicidad al Ambiente".
- NOM-005-STPS-1998 "Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas".
- NOM-018-STPS-2015 "Sistema Armonizado para la Identificación y Comunicación de Peligros y Riesgo de Sustancias Químicas Peligrosas en los Centros de Trabajo".
- NOM-026-STPS-2008 "Colores y Señales de Seguridad e Higiene, e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías.

**6. CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El **Prestador del Servicio** durante la vigencia del Contrato respectivo, elaborará y entregará al **Jefe del Departamento de Servicio de Apoyo** en hoja membretada, con base en lo indicado en el numeral **5. RESPONSABILIDADES**, con particular atención a lo descrito en los incisos **del 5.3.1 al 5.3.6**, las siguientes



constancias:

**6.1 DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y QUÍMICOS (RPBI Y RQP).**

**Bitácoras Diarias Supervisión de la Recolección y Traslado a Disposición Final de los RPBI** elaboradas por el **Prestador del Servicio (Entregadas al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de cada mes)**, las que deberán incluir lo siguiente:

**1. Recolección.**

**Del vehículo recolector.**

- Que asistió en el horario establecido para llevar a cabo la recolección de los Residuos Peligrosos conforme a lo indicado en el Contrato respectivo.
- Que la carrocería exhibió los señalamientos y números telefónicos de la empresa recolectora, conforme lo especifica la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y SEMARNAT y la NOM-004-SCT-2008.
- Que el certificado de calibración de la báscula fue vigente y avalado por una empresa certificada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).
- Que la caja se encontró herméticamente sellada, contando con un sistema de captación de residuos con derrames y sin derrames.
- Que el sistema de refrigeración operó de manera adecuada a una temperatura de 4°C como mínimo, conforme a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- Que el sistema mecanización de carga y descarga estuvo provisto de rampa hidráulica (No de Tipo Roll Off) para la carga de los contenedores operando de manera óptima, conforme a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- Que a su interior se encontró debidamente resguardado el manual de contingencia de derrames químicos o biológicos.
- Que a su interior se encontró debidamente resguardada la póliza de seguro.
- Que a su interior se encontró debidamente resguardada la tarjeta de circulación vigente que acredita la autorización para recolectar los Residuos Peligrosos.

**Del personal asignado a la recolección.**

- Que haya utilizado identificación para su ingreso a las instalaciones del **INNNMVS**.
- Que el operador haya ubicado el vehículo en el área destinada a la recolección.
- Que haya portado uniforme y utilizado equipo de protección personal para la recolección, conforme a lo siguiente:
  - Overol o camisola y pantalón.
  - Botas de tipo industrial (Con casquillo protector).
  - Guantes de hule.
  - Guantes de carnaza.
  - Faja (de estibador).
  - Casco.
  - Cubre boca desechable (Reforzado).
  - Chaleco reflejante.
  - Impermeable (En temporada de lluvias).
  - Lentes de protección.
- Que haya colocado señalamientos de precaución previo a la recolección, como son:



- Cono.
- Banderola.
- Que haya realizado la sustitución de los contenedores recolectados por otros de iguales características en buen estado (No rotos o dañados).
- Que haya entregado los talones de peso emitidos por la báscula, conteniendo los siguientes datos:
  - Número de placas del vehículo recolector.
  - Nombre del sitio de recolección.
  - Número de los contenedores pesados.
  - Peso individual de cada contenedor recolectado.
  - Peso total recolectado.
  - Tipo de residuo.
  - Fecha de pesaje.
  - Nombre y firma del operador del vehículo.
- Que se haya desinfectado el espacio expuesto a los Residuos Peligrosos (Por derrames o exposición).
- Que el operador del vehículo haya portado licencia de conducir vigente.

#### **De los Materiales.**

- Que la solución desinfectante se encontró disponible al personal del Prestador del Servicio al realizar la recolección.
- Que los contenedores recolectados se sustituyeron por otros desinfectados, en buen estado y portando la leyenda "Peligro: Residuos Sólidos Biológico Infecciosos".

## **2. Traslado.**

#### **Del vehículo recolector.**

- Que se realizó la captura de pantalla del trayecto del vehículo recolector a la Planta de Tratamiento, ingresando a la página web proporcionada por la empresa recolectora de los Residuos Peligrosos, verificando constantemente su ubicación mediante el Sistema de Rastreo y Monitoreo Satelital GPS.  
Lo anterior, en cada día establecido en el Programa de Recolección de los Residuos Peligrosos (lunes, miércoles y sábado) y de los Residuos Químicos Peligrosos (RQP).

#### **Del personal asignado a la recolección.**

- Que cada día de recolección, se mantuvo comunicación constante por vía telefónica con el personal de la empresa recolectora de los RPBI y trimestralmente de los RQP, para agilizar su ingreso al **INNMVS**.

## **3. Tratamiento y Disposición Final.**

- Confirmación que la empresa recolectora de los Residuos Peligrosos, realizó la entrega en formato impreso al **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**, del Manifiesto Original de la Recolección, Transporte y Recepción por la Planta de Tratamiento para Disposición Final de los Residuos Peligrosos, en el plazo de 60 días naturales posteriores a realizada la recolección, habiendo verificando que incluyó:
  - Sello de la empresa transportadora de los residuos.
  - Sello de la Planta de Tratamiento.
  - Cantidad total de residuos en tratamiento sujetos a disposición final.
  - Número de autorización de la SEMARNAT, emitido a la Planta de Tratamiento para realizar el proceso de degradación y eliminación del carácter biológico de los RPBI o por cualquier otro método.



- Entregando en el mes en que se realice, la Constancia de Visita Anual a la Planta de Tratamiento de los Residuos Peligrosos (Con el previo conocimiento y autorización del **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**), para verificar los procedimientos aplicados al tratamiento de los Residuos Peligrosos y los números de autorización otorgados por la SEMARNAT.

**4. Acciones de Control y Mejora para el Manejo de los Residuos Peligrosos.**

- Elaboración y/o actualización del Plan Interno de Manejo de los Residuos Peligrosos, el cual deberá ser entregado al **Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo** a más tardar 30 días naturales posteriores a la fecha de inicio del Contrato respectivo.
- Presentación de propuestas de Guías de Manejo y Recolección Adecuada de los Residuos Peligrosos.
- Presentación de propuestas de Trípticos (Para reproducir 500 ejemplares en blanco y negro), así como de Carteles informativos (Para reproducción de 100 ejemplares a color en tamaño carta) conteniendo recomendaciones, orientaciones e información útil y de aplicación práctica.
- Elaboración y entrega a las áreas generadoras y responsables del manejo de los Residuos Peligrosos, en formato .doc, las etiquetas de identificación que se deberán aplicar, conforme al tipo de residuo y su clasificación como: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico e Inflamable (CRETI) entre otros.
- Elaboración de la Bitácora de seguimiento a la recolección, entrada y salida del Almacén Temporal de los Residuos Peligrosos.
- Elaboración y entrega del Informe Anual de Inconsistencias y Mejoras, para su entrega al **Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo**, relativas a los siguientes contenidos:
  - Procedimiento de Manejo, Recolección, Traslado, Tratamiento y Destino Final de los Residuos Peligrosos,
  - Procedimiento de Manejo, Recolección, Traslado, Tratamiento y Destino Final de los Residuos No Peligrosos, Reciclables y
  - Aplicables a las acciones de Dosificación de Cloro del Agua Potable.

El que deberá entregar el **Prestador del Servicio** a más tardar 30 días naturales anteriores a la fecha de conclusión del Contrato respectivo.

**6.2 DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL.**

**Bitácoras Diarias de Supervisión de la Recolección y Traslado a Disposición Final de los Residuos No Peligrosos** elaboradas por el **Prestador del Servicio (Entregadas al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de cada mes)**, las que deberán incluir lo siguiente:

**1. Recolección.**

**Del vehículo recolector.**

- Que asistió en el horario establecido para llevar a cabo la recolección de los Residuos Orgánicos, Inorgánicos y de Manejo Especial, conforme lo indicado en el Contrato respectivo.
- Que su contenedor de recolección, sustentó una capacidad de como mínimo 20 m<sup>3</sup>, (Referidos en la tarjeta de circulación).
- Que a su interior se encontró resguardada la autorización para recolección de Residuos No Peligrosos.

**Del personal asignado para la recolección.**

- Que utilizó credencial de identificación al ingresar al **INNNMVS**.
- Que portó uniforme y utilizó el equipo de protección personal, durante la recolección de los Residuos No Peligrosos, conforme a lo siguiente:



- ✓ Overol o camiseta y pantalón.
- ✓ Botas de tipo industrial (con casquillo protector).
- ✓ Guantes de carnaza.
- ✓ Faja (De estibador).
- ✓ Gorra.
- ✓ Cubre boca desechable (Reforzado).
- ✓ Impermeable (En temporada de lluvias).
- ✓ Chaleco reflejante.
- Que colocó señalamientos de precaución previo a la recolección, como son:
  - ✓ Conos.
  - ✓ Banderolas.
- Que al término del proceso reintegró los contenedores limpios y en buen estado (No rotos o maltratados).
- Que utilizó la herramienta y materiales para limpiar el área expuesta los Residuos No Peligrosos.
- Que entregó copia de la Orden de Trabajo registrando la cantidad de contenedores recolectados.

#### **De las Herramientas.**

- Que al realizar la recolección de los Residuos Orgánicos, Inorgánicos y de Manejo Especial utilizó herramientas como son:
  - ✓ Pala.
  - ✓ Escoba.
  - ✓ Recogedor.

## **2. Traslado, Tratamiento y Disposición Final.**

### **Del vehículo recolector.**

- Relación Mensual de Comprobantes de Tiro en el Relleno Sanitario Autorizado, emitidos por este y recibidos por la empresa responsable de la recolección de los Residuos No Peligrosos y de Manejo Especial, entregada al **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a realizada la recolección.

## **6.3 DE LOS RESIDUOS RECICLABLES.**

**Bitácora Mensual de Residuos Reciclables Identificados**, elaborada por el **Prestador del Servicio (Entregada al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de cada mes)**, la que deberá incluir lo siguiente:

- Registro de la cantidad de Residuos Reciclables identificados que se hayan recolectado y/o acumulado, así como y acción sugerida para su disposición final.

## **6.4 DE LA DOSIFICACIÓN DE CLORO AL AGUA POTABLE CONTENIDA EN CISTERNAS Y DEPÓSITOS MENORES, ASÍ COMO MONITOREO, MEDICIÓN Y TOMA DE MUESTRAS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS EDIFICIOS DEL INMUEBLE DEL INNMVS.**

**Bitácora Mensual del Grado de Concentración, dosificación de Cloro y Toma de Muestras a las 5 cisternas, 17 depósitos menores, 3 tomas de agua potable y 12 tomas internas de la Cocina Institucional**, elaborada por el **Prestador del Servicio (Entregada al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de cada mes)**, la que deberá incluir lo siguiente:



- Grado de cloración, la cantidad de cloro aplicado y la cantidad de muestras recolectadas.
  - Adjuntando trimestralmente, el informe del Mantenimiento Sanitario a que se sujetaron los 17 depósitos menores de agua potable (Lavado y desinfección de tinacos), realizado por el personal interno del **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

## 6.5 DE LAS PLÁTICAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN.

**Programa Trimestral de Impartición de Pláticas de los Residuos Peligrosos**, elaborado por el **Prestador del Servicio (Entregado al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo a más tardar 10 días hábiles posteriores al inicio de vigencia del Contrato respectivo)**, el que deberá contener lo siguiente:

- Temario de cada plática.
- Formato de registro de asistencia y formato de evidencia fotográfica.

## 6.6 DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y NORMAS.

El **Prestador del Servicio** con base en la información recopilada de los Residuos Peligrosos generados, colaborará con el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** para ingresar los datos en el formato de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para gestionar la Cédula de Operación Anual (COA), haciendo entrega de la Constancia de Recepción emitida por el portal, al completar en su caso los datos adicionales, derivados de las observaciones emitidas en el portal, gestión que deberá ser realizada a más tardar el último día hábil del mes de junio.

## 7. GARANTÍAS.

No aplica solicitar una Póliza de Responsabilidad Civil al **Prestador del Servicio**, ya que su prestación no demanda el cubrir algún tipo de riesgo suscitando indemnizaciones por daños físicos, materiales o patrimoniales al **INNNMVS**.

## 8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Se aplicará como pena convencional, con fundamento en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme lo siguiente:

- Se aplicará como Pena Convencional el importe equivalente al 5% (Cinco por ciento) sobre el monto total mensual por cada día natural de retraso en la entrega de siguientes documentos comprobatorios del servicio.

## 9. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos los realizará el **INNNMVS** al **Prestador del Servicio** a los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción al **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** de copia de la factura, adjuntando las constancias correspondientes al mes, conforme a lo siguiente:

### **DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.**

- Informe concentrado registrando la información recopilada de los Residuos Peligrosos generados, para ingresar los datos en el portal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para gestionar la Cédula de Operación Anual (COA), entregando Constancia de Recepción emitida en el portal al completar la información, gestión que deberá realizarse **a más tardar el último día hábil del mes de junio**.
- Informe concentrado registrando la información recopilada de los Residuos generados, registrando los datos obtenidos para gestionar la Licencia Ambiental Unica, **gestión que deberá realizarse a más tardar el último día hábil del mes de junio**.



**EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

- Bitácoras Diarias de Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento Final (**entregadas más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de cada mes**) y Acciones de Mejora para el Manejo de los Residuos Peligrosos.
- Propuesta del Plan Interno de Manejo de Residuos (**Entregadas a más tardar 30 días naturales posteriores a la fecha de inicio del Contrato respectivo**).
- Copia de las Guías de Manejo y Recolección Adecuada de los Residuos Peligrosos (**Elaboradas en el mes**).
- Propuestas de Trípticos y Carteles Informativos dirigidos al personal responsable del manejo de los RPBI, RQP y Residuos No Peligrosos (**Elaborados en el mes**).
- **Bitácora Mensual** de la Recolección, Entrada, Salida Ubicación de los Residuos Peligrosos en el Almacén Temporal de Residuos.
- **Constancia de Clasificación de los Residuos Peligrosos** al interior del Almacén Temporal de Residuos y **Constancias de Entrega Etiquetas de Identificación**, a las áreas generadoras y responsables de su manejo, en formato .doc, para su aplicación conforme al tipo de residuo y su clasificación, como son: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico e Inflamable (CRETI).
- **Constancia de Visita Anual a la Planta de Tratamiento de los Residuos Peligrosos (En el mes en que se realice)**, para verificar los procedimientos aplicados al tratamiento a los Residuos Peligrosos y los números de autorización otorgados por la SEMARNAT.
- **Informe Anual de Inconsistencias y Mejoras Aplicables a los Residuos Peligrosos (Entregado a más tardar 30 días naturales anteriores a la fecha de conclusión del Contrato respectivo)**, conteniendo lo siguiente:
  - Procedimiento de Manejo, Recolección, Traslado, Tratamiento y Destino Final de los Residuos Peligrosos,
  - Procedimiento de Manejo, Recolección, Traslado, Tratamiento y Destino Final de los Residuos No Peligrosos, Reciclables y
  - Aplicables a las acciones de Dosificación de Cloro del Agua Potable.

**EN MATERIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.**

- **Bitácoras Diarias de Supervisión de la Recolección, Traslado, Tratamiento Final de Residuos No Peligrosos (Entregadas más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de cada mes)**.
- **Relación Mensual de Comprobantes de Tiro en el Relleno Sanitario Autorizado**, emitidos por este y recibidos por la empresa responsable de la recolección de los Residuos No Peligrosos y de Manejo Especial, entregada en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a realizada la recolección.

**EN MATERIA DE RESIDUOS RECICLABLES.**

- **Bitácora de Residuos Reciclables Identificados (Entregada a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de cada mes)**.

**EN MATERIA DE CLORACIÓN.**

- **Bitácora Mensual del Grado de Concentración, Dosificación de Cloro y Toma de Muestras** a las 5 cisternas, 17 depósitos menores, 3 tomas de agua potable de uso general y 12 tomas internas de la Cocina Institucional elaborada por el Prestador del Servicio (**Entregada a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de cada mes**).

**Adjuntando trimestralmente**, el **Informe del Mantenimiento Sanitario** a que se sujetaron los 17 depósitos menores de agua potable (Lavado y desinfección de tinacos), realizado por el personal interno del **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

**EN MATERIA DE PLÁSTICAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN.**



- **Programa Trimestral de Impartición de Pláticas de los Residuos Peligrosos (Entregado a más tardar 10 días hábiles posteriores al inicio de vigencia del Contrato respectivo).**

**EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y NORMAS.**

- **Constancia de Recepción emitida por el portal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), realizado el registro de la información recopilada de los RPBI generados, gestionando la Cédula de Operación Anual (COA) (Entregada a más tardar el último día hábil del mes de junio).**

**10. INALTERABILIDAD DE PRECIO.**

El Precio del Servicio ofertado, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del Servicio de solicitado por el **INNNMVS**, por lo que el **Prestador del Servicio Adjudicado**, no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por tanto el precio será inalterable durante la vigencia del Contrato respectivo.

No habrá modificación al precio ofertado por el **Prestador del Servicio** en su **Propuesta Económica**, el cual se incluirá en el Contrato respectivo.

**11. CONTRIBUCIÓN DEL SERVICIO AL INNNMVS.**

Mediante la prestación del Servicio, el **INNNMVS** se dará cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Materiales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la normatividad aplicable en materia de protección al ambiente; verificando y supervisando que los prestadores de Servicios subrogados que recolectan, trasladan y sujetan al destino final los residuos, realicen conforme a la normatividad establecida cada una de la etapas que lo anterior involucra, evitando con ello riesgos a la salud y la integridad de los pacientes y el personal del **INNNMVS**.